

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARÍA

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 963

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SEÑOR/A EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SESIÓN DEL DÍA

15 DE SETIEMBRE DE 2021

\*\*\*\*\*

En el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, siendo la hora 19:39' del día miércoles 15 de setiembre de 2021, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DÍA

\*\*\*\*\*

- 1- ASUNTOS PREVIOS.
- 2- ACTAS ANTERIORES N°s 961 Y 962.
- 3- ASUNTOS ENTRADOS.
- 4- **COMISIÓN GENERAL:** SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INFORMA QUE LA DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL 2020190875-001 FUE ARCHIVADA.
- 5- SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: OF. 689/2021 DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL, REFERIDO A REMISIÓN DE COPIAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL EJECUTIVO ENTRE EL 1° DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 1° DE JULIO DE 2021, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3347.
- 6- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA DECLARAR DE INTERÉS DPTAL. LA 80ª EXPOSICIÓN REGIONAL DE REPRODUCTORES RÚSTICOS, MUESTRA AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA (16 VOTOS).
- 7- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERAR DE LOS TRIBUTOS DPTALES. POR REDUCCIÓN DE RESTOS DEL NICHOS N° 716 DEL CEMENTERIO DEL ESTE (16 VOTOS).
- 8- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERAR DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA A CINE DORÉ, EJERCICIO 2021 (16 VOTOS).
- 9- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO MUNICIPAL A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (16 VOTOS):
  - a) DIEGO ROSSBERG Y PETRU VALENSKY.
  - b) "EN EL AIRE".
  - c) ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RAGGIOTTO.
  - d) VALERIA LYNCH Y MARIANO MARTÍNEZ.
- 10- COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO, DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO Y DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: INFORMAN QUE SOLICITARON REITERAR LO PLANTEADO POR OFICIOS N°s 417, 431 Y 432, PARA

PODER RESOLVER EL TEMA DE CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

11- COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES.

- a) REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2020 AL TCR.
- b) REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2020 AL TCR.
- c) REFERIDO A ASISTENCIA DE FUNCIONARIAS QUE REALIZAN EL CURSO DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA, AL “PRIMER ENCUENTRO PARA ESTUDIANTES POR VIDEOCONFERENCIA”, EL DÍA 2 DE OCTUBRE EN MONTEVIDEO.

12- COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES.

- a) REFERIDO A ELEVAR A IDL INQUIETUDES SOBRE CICLOVÍA UBICADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAMINO VALERIANO MAGRI HACIA BLANES VIALE.
- b) ELEVAR A LA IDL SUGERENCIA PARA ESTUDIO DE COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN DOS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MINAS.
- c) ELEVAR A LA IDL PLANTEO DE LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA REFERIDO A REDUCCIÓN DE FRECUENCIAS Y HORARIOS DE LÍNEAS DE ÓMNIBUS LOCALES.
- d) DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. N° 2273/2018 PARA SU ARCHIVO.

13- COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO A DEVOLVER A LA IDL EL EXPEDIENTE N° 4715/2021 REFERENTE A PROYECTO DE DECRETO DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO DEL PASAJE HOSPITAL DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES.

14- SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ: SEMANA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Joaquín Cabana, Emilio Cáceres, Mayra Camacho, Néstor Calvo, Ernesto Cesar, Felipe De los Santos, Miguel Del Puerto, Gerardo Effinger, Gastón Elola, Marcelo Gallo, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Luis Martínez, Cynara Recarey, Walter Suárez, Adriana Peña, María Noel Pereira, Nicolás Cabral, Camila Ramírez, Mabel Labraga, Federico Suárez, Yliana Zeballos.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Tamara Andrade, Emilia Gazzano, Patricia Pelúa, Alda Pérez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Luis Carresse, Hugo Olascoaga, Gustavo Risso.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Juan Carlos Diano, Daniel Escudero, Ana García.
- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis y COMO PROSECRETARIA: la Sra. María I. Rijo Miraballes.

De acuerdo a lo estipulado por Resolución N° 207/2020, se encuentra presente en sala la Intérprete de Lengua de Señas Loreley Miraglio.

Se encuentra presente en sala el Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRRIZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles.

Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Por las facultades que me concede el Artículo 4º de nuestro Reglamento Interno, voy a expresarme sobre: como habrán visto, hay un informe en los Asuntos Entrados, el numeral 13, que es en base a la respuesta de Fiscalía sobre un asunto en trámite que tenemos y, para eso, voy a ceder la palabra a nuestro Asesor Letrado de la Junta Departamental, para que explique en los términos que corresponden.

ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN - Gracias Sra. Presidenta, buenas noches para todos.

El pasado 13 de setiembre la Junta Departamental recibió una notificación de la Fiscalía Letrada Departamental, en la cual se expedía sobre la denuncia presentada por este organismo por el tema del faltante de combustible en José Pedro Varela, en donde disponía el archivo de la causa.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARÍA NOEL PEREIRA Y GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 19:40’.

Se fundamentaba -la Fiscalía- en el Artículo 98º del Nuevo Código del Procedimiento Penal, la Ley Nº 19.293. El citado artículo crea excepciones a lo que se llama el principio sobre la obligatoriedad del trámite de las denuncias y faculta a la Fiscalía o al Fiscal que está actuando, en este caso, a no iniciar el trámite -si lo considerara- o, en su defecto, dar por terminado el trámite, que es lo que ocurrió en este caso.

El Fiscal, amparándose en esta norma, tiene condiciones para acceder a lo que se llama el archivo de la causa, que son: que los hechos denunciados no constituyen un delito, en primer término; en segundo término, que se encuentre extinguida la responsabilidad penal del imputado o del posible imputado; y, en tercer lugar, que las actuaciones cumplidas no den mérito para seguir con la indagatoria. Frente a esto, el denunciante tiene la posibilidad, dentro del plazo de treinta días desde la notificación del archivo de la causa, de plantear lo que se llama el reexamen del caso. Cumplida esta instancia, si se decide pedir el reexamen de la causa, el tribunal competente -en este caso, el Juzgado Letrado- escucha a las partes, escucha al denunciante, escucha al Fiscal y dispone -si entiende y considera- seguir para adelante con el trámite. De ser así, el tribunal dispone un Fiscal subrogante -no va a ser el mismo que actuó hasta el momento, sino un subrogante- y este Fiscal subrogante tiene veinte días a los efectos de determinar si es de aplicación o no el Artículo 98º y darle trámite.

Esta instancia previa, de cuando el tribunal judicial dispone el reexamen de la causa, su decisión es inapelable y este órgano tiene veinte días -como les dije- para expedirse; si se archiva la causa, ahí estaríamos enfrentados a otro instituto que es diferente a este.

A los efectos aclaratorios, creo que eso es todo lo que hemos recibido, las causas y lo que podemos hacer. Gracias Sra. Presidenta.

DIALOGADO.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - ¿Se puede hacer una pregunta?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No se admiten debates sobre el asunto.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Es para saber cuánto tiempo lleva ese proceso.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Cuánto tiempo lleva la causa en trámite desde que ingresó?

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sí.

ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN - La denuncia lleva un año. Con el tema de la pandemia, estuvo sin actuación fiscal muchos meses; distinto a la última, que fue lo del tema de

la situación del ex edil, que se inició -también a causa de la pandemia- en junio de este año.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, más allá de que no quiero hacer un debate, creo que todo el Plenario debería considerar si se sigue o si no se sigue, si se reitera o si no se reitera. Creo que, más allá de que ese hecho es conocido por toda la gente de José Pedro Varela, es un hecho que se denunció porque se entendía que había una irregularidad, hubo un faltante, con conocimiento de mucha gente allí.

A mi entender, no ha de ser muy posible probarlo y va a ser una tarea bastante dificultosa la del doctor, es mi entendimiento. Si ya se hizo la denuncia y entendieron que no había por qué seguir adelante, más allá de los hechos acontecidos, no sé si corresponde. Ahí me parece que el doctor capaz es el que nos puede decir qué sería lo mejor, con todo el trabajo y el esfuerzo que ha hecho, que nos consta. Gracias Presidente.

ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN - Voy a contestar la pregunta en forma objetiva, sin entrar en el tema, porque no lo puedo hacer en esta instancia, menos en un lugar público y a merced de la prensa tampoco puedo efectuarlo, entiendo yo.

Dicho esto, cuando se promueve una denuncia, se acompaña la denuncia con las pruebas necesarias o que uno tiene acceso a las mismas. En el caso concreto, se aportaron las pruebas necesarias, se diligenciaron las pruebas, la Fiscalía entendió -lo puedo compartir o no- que no daba mérito y mandó a archivar la causa. Objetivamente, es lo que les puedo decir.

El reexamen determina por lógica -el derecho es aplicar la lógica a todo- que tengamos medios probatorios distintos a los que ya ofrecimos. Lo digo en forma objetiva, nada más. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, también sin ánimo de ingresar ahora al debate, porque usted aclaró que no se puede hacer, nosotros -como bancada del Frente Amplio- íbamos a solicitar que ese punto que aparecía en Asuntos Entrados pudiera pasar al debate y además, aprovechando la presencia del Sr. Asesor Letrado, pudiéramos justamente -en la misma línea que la edila que me antecedió en el uso de la palabra- discutir en este ámbito si podría ser pertinente o no que la Junta Departamental continuara.

Nosotros íbamos a proponer eso al momento de la lectura de los Asuntos Entrados -que es cuando se hace esa solicitud-, porque nos parecía importante que la Junta pueda decidir y, dado que no tenemos este espacio para debatir en este momento, queremos proponer para debatirlo más adelante y poder brindar esa posibilidad. Además, aprovechar la presencia -como decía- del Sr. Asesor Letrado.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Está haciendo una moción para el presente orden del día?

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sí, para el presente orden del día.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Estimados ediles, tiene que ser en régimen de Comisión General, en caso de que se incorpore al orden del día. También solicito que sea como primer punto, a los efectos de liberar al Asesor Letrado después de ser tratado el tema.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, solicito que esas aclaraciones que hizo posteriormente se agreguen a mi moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Felipe De los Santos, de incluir el tema: “Fiscalía General de la Nación informa que la denuncia identificada con el Número Único de Noticia Criminal 2020190875-001 fue archivada”, como primer punto del orden del día de la presente sesión y tratarlo en régimen de Comisión General.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Felipe De los Santos como primer punto del orden del día de la presente sesión en régimen de Comisión General.

Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Perdone, por una consulta. ¿Por qué en régimen de Comisión General?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Primero, porque se está tratando de una Comisión Investigadora.

Tiene la palabra el Asesor Letrado Dr. Julio Serrón.

ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN - Sra. Presidenta, el tema es que estamos hablando de un tema que, si bien está a la orden fiscal, es un tema que atañe al municipio. Entonces, puede herir o lesionar personas municipales.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - En otro orden, también por el Artículo 4º, pongo a consideración la integración de la Comisión Investigadora en el tema: “Gestión de los Campings Municipales en el período 2010-2015”, en virtud de que un edil integrante de la misma está en uso de licencia, que es el Sr. Edil Hugo Olascoaga y es uno de los integrantes de dicha comisión. Por lo tanto, el Cuerpo deberá nombrar otro integrante, a los efectos de la conformación de la comisión. Aclaro que la designación es mientras dure la licencia del señor edil.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Desde la bancada, mocionamos a Luis Martínez.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Era para designar al Sr. Edil Luis Martínez.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de designar al Sr. Edil Luis Martínez como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales en el período 2010-2015”, mientras dure la licencia del Sr. Edil Hugo Olascoaga.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 22 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 155/2021.

RESOLUCIÓN N° 155/2021.

Visto: La solicitud de licencia concedida al Edil Hugo Olascoaga por Resolución N° 152/2021 de fecha 13 de setiembre del cte., hasta el día 25 de noviembre del cte.

Considerando: Que el mismo es integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales en el período 2010-2015”.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Designase al Sr. Edil Luis Martínez como integrante de la Comisión Investigadora en el tema “Gestión de los campings municipales en el período 2010-2015”, mientras dure la licencia referida en el visto.
- Notifíquese al señor edil designado.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 19:51’.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, en esta instancia, queremos hacer llegar al Cuerpo una solicitud que nos envían algunos vecinos de zonas aledañas a la localidad de Mariscal, por misiva que paso a leer: De nuestra consideración: Los abajo firmantes, productores rurales del paraje Cerros Blancos, 8va. sección de Lavalleja, enterados de que los equipos de Vialidad de la Intendencia Departamental están trabajando en los diferentes caminos de la zona y que han retomado el viejo sistema para su reparación, abandonando el mero peinado con una motoniveladora, queremos manifestar nuestra satisfacción por esta forma de encarar los arreglos, que permite que los mismos tengan una duración más prolongada.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 19:52’.

A los 20 km de camino a Cerros Blancos, contando desde el km 185 de la Ruta 8, sale un camino accesorio del principal de unos 2 km de extensión hasta el paso del Arroyo Aiguá, que fija el límite con el Departamento de Maldonado.

Adjuntas a la presente están las firmas de los vecinos que, por sí solas, son bastante elocuentes para advertir el estado calamitoso en que se encuentra el mismo. Hace como 12 o 13 años que no ha pasado una sola máquina para su arreglo, nunca tuvo un arreglo a fondo. Los cursos de agua que lo atraviesan, cuando llueve, impiden el tránsito por el mismo. Aun después de cada lluvia, hay que aguardar algunos días para pasar, para evitar quedar enterrados. Imagine, Sr. Intendente -manifiestan los vecinos-, cuando tenemos que sacar la producción, sea de animales para una feria, pantalla o frigorífico, la complicación es tremenda. Por ello es que le solicitamos considere la posibilidad de darnos una mano, porque realmente hemos sido olvidados por muchos años. Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente, con la firme esperanza de que se pueda atender nuestro pedido casi desesperado. Suscriben un centenar de vecinos de la zona.

Por otra parte, Sra. Presidente, en el día de hoy queremos hacer una mención a la memoria de una gran mujer, lamentablemente olvidada y nunca reconocida en su justa medida. Se trata de la primera dama electa diputada por Lavalleja, Deliasis Fernández Viera. Nacida en Lascano el 12 de noviembre de 1886, hija del industrial Isabelino Fernández Beracochea y de María Viera Pérez. Sus padres se establecieron en Aiguá; la cercanía territorial de esa localidad con la ciudad de Minas, propició la vinculación de la familia con el Departamento de Lavalleja.

Una persona de gran inteligencia y espíritu inquieto. Se convirtió en una buena alumna, recibiendo de educacionista de profesión, que marcó su existencia. Casada en primeras nupcias con Nicolás Marsano De los Santos, un relojero oriundo de Maldonado, con quien tuvo dos hijos:

Rómulo Ramón y Humberto Agustín. Un matrimonio malogrado, pues su esposo falleció de tuberculosis el 11 de diciembre de 1916 en Montevideo. Contrajo nuevamente casamiento con el educacionista Alfredo Rey el 11 de marzo de 1920 en Minas; su segundo esposo, nacido en Argentina y ciudadano legal uruguayo, fue un maestro y profesor, radicado en esta ciudad desde las primeras décadas del Siglo XX. Connotado liberal y dirigente del Partido Colorado. Rey era Director del instituto laico “Colegio Uruguayo”, en el que se educaba por igual a varones y niñas; profesor del Liceo Público Departamental y maestro del Batallón de Infantería cuartelado en la ciudad de Minas. Algunos años después, el 30 de agosto del ‘29, se divorcia de su segundo esposo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señor edil.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Deliasis Fernández fue una activa militante del Partido Nacional, con honda sensibilidad social y de prestigiosa carrera dentro del Herrerismo. En las elecciones del ‘54, acompaña la candidatura del Dr. José Luis Morales Arrillaga junto al Dr. Saúl Pérez Casas y Osorio Martirena, con la hoja de votación N° 3, con el sublema “Con Herrera, por la soberanía y contra el imperialismo”.

En definitiva, Sra. Presidente, entendemos que es de estricta justicia que su nombre sea recordado en el nomenclátor de la ciudad de Minas, como testimonio imperecedero del trabajo público de una mujer excepcional que, desde la historia, alumbra con su ejemplo virtuoso a las nuevas generaciones de lavallejinos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, en primer lugar, quiero comentar que el pasado sábado estuve por Mariscala, donde tuve el gusto de reencontrarme con un grupo de compañeros y compañeras del Frente Amplio para intercambiar sobre la localidad. Quiero destacar lo fructífero de este espacio para manifestar inquietudes y propuestas, las que surgieron a partir de él. Algunos aspectos obviamente requieren la intervención del municipio y otros necesitarán de la articulación con la Intendencia Departamental

En el caso, por ejemplo, del Camino a Cerros Blancos -que también fue mencionado hoy-, que conecta la localidad de Mariscala hacia el Norte, que es transitado diariamente por muchas personas y muchos productores, desde hace tiempo se encuentra en un gran estado de deterioro y, por esta razón, también queremos solicitar a la Intendencia Departamental que se realice una evaluación de esta situación y una pronta intervención -como decía- en coordinación con el municipio.

En segundo lugar, Sra. Presidenta, me gustaría referirme a dos acontecimientos importantes que están tomando lugar en el día de hoy, 15 de setiembre.

Hoy se celebra el Día Internacional de la Democracia. La Organización de las Naciones Unidas estableció este día a partir del año 2007, en el entendido de que es necesario generar oportunidades para reflexionar y promover la democracia a nivel mundial.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FEDERICO SUÁREZ SIENDO LA HORA 19:58’.

Dice la ONU: “La democracia es tanto un proceso como un objetivo, y solo con la participación y el apoyo plenos de la comunidad internacional, los gobiernos, la sociedad civil y las personas, el ideal de la democracia puede convertirse en una realidad para que todos puedan disfrutarla en todas partes”.

En el contexto mundial actual, signado por la pandemia de COVID-19 y los profundos efectos negativos que ha tenido a nivel social, político, económico y cultural, la ONU ratifica la

necesidad de tomar medidas que aborden esta emergencia desde un enfoque integral, reduzcan la desigualdad y apunten a fortalecer los derechos de las personas, sobre todo en el caso de mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y otras poblaciones históricamente marginadas.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES JOAQUÍN CABANA Y ALICIA MALO SIENDO LA HORA 19:59’.

Hace un tiempo escribí en un artículo de prensa, refiriéndome a diferentes procesos electorales que se estaban dando en nuestra América Latina: “A pesar de las flagrantes amenazas a las que ha estado sometida, la democracia es la herramienta más importante de organización que tenemos como sociedad. Es el instrumento que combate el sojuzgamiento y la tiranía. Quienes integramos la sociedad, ya sea que militemos políticamente o no, tenemos el compromiso inalienable de defenderla, preservarla, celebrarla y promoverla”.

Por otra parte, hoy 15 de setiembre, están cumpliendo 200 años del inicio de su vida independiente las hermanas Repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras. El ciclo independentista de estos países centroamericanos, que comenzó a inicios de los años 1800, se caracterizó por ser un proceso relativamente pacífico, en comparación con otros suscitados en la misma época en América latina.

Debemos recordar que, desde las últimas décadas del Siglo XVIII, en varias regiones de nuestra América transcurrieron una serie de procesos revolucionarios en contra de la monarquía española, inspirados por las ideas de la ilustración, la revolución francesa y la independencia de los Estados Unidos, que culminaron con la autonomía de gran parte de los territorios del continente. La independencia centroamericana tomó impulso a partir de la ocupación francesa de 1808 en España, la cual generó un contexto de caos político en la península ibérica. El primer movimiento independentista en Centroamérica, conocido como “Primer Grito de Independencia”, se dio el 5 de noviembre de 1811 y fue encabezado por José Matías Delgado, Manuel José Arce y los hermanos Aguilar en San Salvador. A este movimiento le sucedieron revueltas en Nicaragua, el hecho conocido como “Conjuración de Belén” en Guatemala en 1813 y otros movimientos independentistas desde 1814 a 1821.

El 15 de setiembre de 1821 tomó lugar una reunión entre las mismas autoridades coloniales y una junta de notables, compuesta por líderes religiosos y criollos ilustrados, que culminó con el dominio español a partir de la firma del Acta de Independencia de América Central. De esta manera, los territorios comprendidos en el antiguo Reino de Guatemala, lo que corresponde al actual territorio del Estado de Chiapas -México-, y las Repúblicas de Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Costa Rica se emanciparon del dominio de la monarquía española.

A 200 años de este hito de independencia en nuestro continente, corresponde saludar y celebrar junto a las hermanas Repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala. También reafirmar la importancia de promover y profundizar los vínculos que unen a los países de nuestra América, desde la cooperación y el entendimiento mutuo, apuntando siempre a la construcción colectiva guiada por el ideal de Patria Grande, aspecto fundamental del pensamiento artiguista y que hoy continúa vigente.

En virtud de estos acontecimientos, quisiera pedir que mis palabras sean remitidas a las Embajadas de las Repúblicas de Costa Rica, Nicaragua, Guatemala, El Salvador, al Consulado de la República de Honduras en nuestro país y, al mismo tiempo, pasen a las Juntas Departamentales



de todo el país. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, hace pocos días concurrí de vuelta al Norte del departamento y los vecinos están bastante afligidos -ya lo había pedido hace un tiempo- en la parte de la Ruta 14 que une Zapicán con José Batlle y Ordóñez. Sabemos que Zapicán es una pequeña localidad, que a veces hay que llevar a un enfermo o diferentes dificultades surgen en el pueblo de Zapicán y la ruta en realidad está en un estado calamitoso. A veces, a José Batlle y Ordóñez se puede llegar por la Ruta 7, como antiguamente se hacía, pero, después de que se arregló -como se debía- la Ruta 14, todo el mundo viajaba por la 108 por el 240. La situación es difícil, es preocupante, siempre se dejaba material para que se arreglara, tanto del Municipio de José Batlle y Ordóñez como de la Junta de Zapicán. Pido, porque no sé si está en la intervención ya del Ministerio de Obras Públicas o en la órbita de la Intendencia. Creo que sigue en la órbita de la Intendencia porque, el Ministerio está haciendo el proyecto, pero alguien le tiene que poner el cascabel al gato, como dicen. Está insoportable eso, creo que no se puede ir con un enfermo de Zapicán a José Batlle y Ordóñez; en las últimas lluvias la verdad que estaba horrible.

En otro orden, entrando a la ciudad de Minas, algo que quedó y cada vez más gente circula por esas calles, que es la calle Miguel Barreiro, viniendo desde el Sur, y la calle Rafael Pérez Del Puerto. La gran mayoría de la gente que no tiene que ir hacia la Plaza Rivera o hacia esa zona, cuando va al centro o a otros lugares toma esas calles para evitarse los semáforos y la gran concentración de vehículos que se genera en el Sanatorio, en la Policlínica del Sanatorio y en la Comisaría; entonces, toman esas vías para llegar al centro o a otros barrios de Minas. Sería conveniente se le hiciera alguna pequeña reparación y sobre todo señalización. Creo que se está haciendo un trabajo en tránsito, pero convendría que le pusieran el punto de atención y observaran esas dos calles, que la verdad a veces cuando la gente entra de la ruta no se da cuenta de la velocidad a la que viene y son calles peligrosas. Nada más Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, hoy quiero referirme a un tema que sucedió estos días, ante un hecho de público conocimiento en un programa radial emitido por Radio Alternativa en frecuencia modulada 105.5 con alcance en la ciudad de Montevideo, Barrio Nuevo París, ante un contenido netamente de fomentar el odio y repudio hacia el personal policial y militar en todas sus jerarquías, pretendiendo presentar a todas las personas que porten uniforme de dichas instituciones como asesinos, un represor o enemigo del pueblo. Estas actitudes pretenden desprestigiar sin fundamento alguno y en forma generalizada, no ayudando para nada a la armonía entre los uruguayos y en su convivencia en sociedad, teniendo el periodista una actitud de ensañamiento hacia los uniformados que quizás aparentemente puede haber incurrido en la incitación al odio, al vilipendio o a un delito.

Ante los hechos nombrados anteriormente, repudiamos enfáticamente las manifestaciones vertidas por la emisora, apoyamos toda acción que las autoridades competentes lleven adelante con el fin de esclarecimiento de los hechos y las sanciones que puedan corresponder para el esclarecimiento de los mismos.

Pido que mis palabras pasen al Sr. Ministro del Interior, al Sr. Ministro de Defensa Nacional, al Sr. Jefe de Policía de Lavalleja, a todas las unidades militares con asiento en nuestra ciudad y al

Sindicato Policial. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Sra. Presidenta, en el día de hoy quisiera plantear tres puntos que tienen cierta conexión.

En primer lugar, volver a recordar que el 10 de setiembre fue el Día Internacional de Prevención del Suicidio, un día de reflexión y de reafirmar nuestro compromiso personal, profesional y político con la temática. Gracias a los ediles que al recibir el mensaje me agradecieron y respondieron con sensibilidad e interés por generar acciones desde este ámbito.

Los datos de suicidio en Uruguay tienen un contexto regional, continental y mundial. Mientras que la tasa general de suicidios en Europa es de 15,4% cada 100.000 habitantes, en América ronda los 10 cada 100.000 habitantes. En Uruguay viene creciendo desde hace veinte años, llegando a 20,5 cada 100.000 habitantes; casi el doble del promedio mundial. En relación a esto, lo primero es que el suicidio se puede prevenir. ¿Cómo? Destinando recursos para el diseño de políticas públicas que atiendan a sus principales causas, como son la violencia, la exclusión social y la discriminación que viven especialmente los grupos vulnerables y excluidos, como son las personas en situación de calle, los migrantes, los pueblos indígenas, las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales e intersexuales y la población carcelaria entre otros. Escuchar sin juzgar, identificar los recursos, apoyar y acompañar; para eso hay que desarrollar una de las habilidades socioemocionales más importante, que es la empatía.

Vinculado a esto, el segundo tema que quiero plantear hoy es que setiembre es el Mes de la Diversidad. Es importante que -como colectivo- podamos problematizar sobre el concepto de diversidad, para no confundirnos y tenerlos en cuenta para nuestras propuestas y toma de decisiones políticas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GERARDO EFFINGER SIENDO LA HORA 20:10’.

La diversidad es parte de lo humano, de lo que somos como seres únicos, es un concepto mucho más amplio que el de diversidad sexual, que -por supuesto- también lo incluye. Existe la diversidad cultural, étnica, sexual, lingüística, ideológica, religiosa, entre otras, pero en definitiva la diversidad es la riqueza de la humanidad, somos todos y todas diferentes y en esas diferencias es que está nuestro potencial, lo mejor de nosotros. Diferencias en las formas de pensar, de sentir y de actuar, diferencias en nuestra identidad y en la construcción de la subjetividad. En nuestro país, las personas comenzaron a manifestarse y a expresarse públicamente desde principios de la década del ‘90, orgullosas y orgullosos de ser, luchando por libertad e igualdad de derechos.

En el 2005, se crea la Coordinadora de la Marcha de la Diversidad y su primera marcha en setiembre de ese año, donde cientos de personas se nuclearon en torno a la consigna “Porque, sin diversidad, no hay democracia”.

Justamente, a propósito de eso, vinculo el tercer punto a lo que aludía mi compañero. Hoy, 15 de setiembre, se celebra el Día Internacional de la Democracia, declarado por la ONU en el 2007. Es todo un desafío proteger la democracia en esta situación de pandemia, donde muchos derechos han sido y están siendo vulnerados por la emergencia sanitaria. La democracia es un valor universal, son los valores y principios que están por detrás de las prácticas que consolidan la cultura democrática: escuchar la voz del pueblo, las movilizaciones, los paros -como el que se efectuó en el día de hoy-, las huelgas, son parte indisoluble de la democracia. Cuidemos la

calidad democrática como un tesoro de todos y todas, la posibilidad de expresarnos, de disentir, de ser nosotros mismos, es muy importante en ese sentido. Sentirnos incluidos en igualdad de derechos, de oportunidades y reconocidos en nuestras diferencias es parte de la construcción de una sociedad plural, donde todas y todos tengamos un lugar, podamos ser, desarrollar nuestros proyectos de vida con felicidad y bienestar. Hacer visible lo invisible, el compromiso con la lucha contra toda forma de discriminación por las libertades y el respeto de los derechos humanos, apostamos a un proyecto de país y a un departamento más inclusivo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GERARDO EFFINGER Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:12’.

En la inauguración del Mes de la Diversidad este año, el MIDES plantea que se desarrollará en la consigna “País libre de discriminación”; esperamos que así sea y que los discursos se transformen en acciones concretas.

La invisibilidad de las personas genera mucho sufrimiento síquico. En esa condición también se encuentran las personas en situación de discapacidad, las personas sordas, con diversidad funcional; ellos nos comprometen a todos a realizar acciones para que sean visibles, reconocidos y tratados como sujetos de derecho.

Por todo lo expuesto anteriormente, decimos que la Marcha de la Diversidad es una expresión del movimiento social, articulado e integrado por varias organizaciones sociales: movimientos por la diversidad sexual, feministas, afrodescendientes, el movimiento estudiantil, el movimiento obrero, entre otros. Así que va mi saludo especial al colectivo Diversidad de Lavalleja, quienes organizaron la Marcha de la Diversidad 2021 en Minas para el sábado 25 de setiembre a las 15:00’ horas en la Plaza Libertad. Nos juntamos para marchar hasta la Rambla Esther Moré, están todas y todos invitadas e invitados.

Quiero que mis palabras sean remitidas al Ejecutivo Departamental, al Sr. Intendente Dr. Mario García, al Departamento de Familia y Mujer, a la Directora de Servicios Sociales, al Director de MIDES Lavalleja, al Director Departamental de Salud, al colectivo de Diversidad y al colectivo de Diversidad de Lavalleja. Muchas gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Sra. Presidenta, el próximo 20 de setiembre se celebra el Día de la Libertad de Expresión del Pensamiento, el cual considero sumamente importante para la sociedad en general, pero especialmente lo considero vital en un ámbito como el de la Junta Departamental. Cabe recordar que el origen de esta fecha se da por la Toma de Roma, suceso que pone fin a los Estados Pontificios bajo la Santa Sede en 1970.

Para los colorados es una doble celebración, pues no solo celebramos por lo que representa el libre pensamiento en sí, sino que es una fecha que recuerda a Giuseppe Garibaldi, actor fundamental en el proceso de la reunificación italiana, que se concreta juntamente con la Toma de Roma. Fue Garibaldi símbolo de pactismo ante la intransigencia, de republicanismo ante la monarquía, como también fue símbolo de tolerancia y principalmente de libertad. Es -para los colorados- un honor que, quien se convierta en un símbolo universal de la libertad, años antes haya defendido nuestra divisa en diferentes sucesos de la Guerra Grande.

Pero esta fecha, más que una fecha de recuerdo, debe ser una fecha de reflexión y es eso lo que pretendo hacer brevemente en este espacio. No voy a centrarme en lo que es la libertad de

expresión, sino puntualmente en la libertad de pensamiento. Algunos pensarán que todos somos libres de pensar lo que queremos, pero quizás no de expresarlo, por lo cual deberíamos hablar de libertad de expresión del pensamiento, pues nadie puede saber lo que pensamos y, por ende, no puede reprimirlo. Pero realmente, ¿esto es así? ¿No nos generamos nosotros mismos limitantes a la hora de pensar? Creo que muchas veces, por cuestiones culturales, religiosas o políticas, automáticamente limitamos nuestra capacidad de pensar libremente.

Compañeros ediles, ¿no les parece real y frecuente que limitemos nuestro pensamiento en el marco del partido al cual pertenecemos? Por ejemplo, porque soy colorado debo pensar así, cuando quizás el razonamiento debería ser al revés: porque pienso así soy colorado. No debemos poner la bandera política por encima de nuestra capacidad de razonar, de reflexionar, de nuestra buena fe y de nuestra pureza de intención. Si reflexionamos, nos daremos cuenta que los grandes cambios que generaron personalidades de cada uno de nuestros partidos lo hicieron poniendo la razón por encima de las banderas. Para los colorados, un ejemplo claro es el de José Batlle y Ordóñez, quien llega a la Presidencia de la República y cambia un sistema electoral que lo beneficiaba, por uno que creyó más justo y democrático, más allá de las críticas que esto generó hasta de sus propios correligionarios. Por esta y muchas actitudes similares, Batlle refundó ideológicamente nuestro partido, basado en el pensamiento crítico y la razón. Así hubo procesos similares en todos y cada uno de los partidos que fueron evolucionando gracias a los que tuvieron la capacidad de pensar libremente.

Es por esto, Sra. Presidente, que me gustaría que las siguientes palabras lleguen la Comisión de Educación y Cultura de este Cuerpo. Quisiera invitar a dicha comisión a evaluar la posibilidad de crear un concurso abierto para escultores, sobre un posible monumento a la libertad de pensamiento y que el proyecto que resulte ganador sea materializado en la zona de nuestra ciudad que estime conveniente. Es cuanto tengo para decir, Sra. Presidente, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - En primer lugar, esta noche iba a trasladar una gran preocupación e inquietud que aqueja a vecinos de la zona de Pirarajá. Quienes allí viven nos plantean la urgencia real de contar con cunetas en las calles laterales del SIAV, a fin de evitar que fluyan aguas servidas, tanto al predio lindero que es privado o a la vía pública.

Por otro lado, los vecinos Gaetán, solicitan contar con un kilómetro de bitumen frente a la plaza, precisamente en la zona frente a la escuela del poblado.

En otro orden de cosas, Sra. Presidente, quiero realizar a través suyo un pedido de informes al Intendente Departamental, al amparo de lo establecido por el Artículo 284° de la Constitución, sobre la situación y el estado de la luminaria led. Acerca de ese tema, queremos conocer: en primer lugar, cuál fue la empresa adjudicataria en la licitación llamada a tales efectos; queremos saber si el trabajo fue terminado y, en caso de respuesta negativa, cuánto queda pendiente; también saber si los funcionarios encargados de efectuar el recableado eran municipales o dependían de la adjudicataria; queremos saber también qué zonas del departamento fueron recableadas efectivamente y qué pasa con las zonas del interior; saber si al cambiar la luminaria se cambiaron también las lingas; si se utilizaron los medios técnicos que por normativa exige UTE; queremos saber si el cableado es monofásico o es bifásico; cuántos rollos de cable se adquirieron y cuánto fue efectivamente utilizado; a cargo de quién estuvo efectuar el contralor de la obra y de los avances;

queremos saber también si la empresa adjudicataria debe garantizar el trabajo, la duración del mismo y la vida útil de los focos y, en caso afirmativo, saber si lo ha hecho; y también saber si el responsable de la empresa adjudicataria mantiene contacto con la comuna. Solicito, Sra. Presidente, que estas palabras lleguen al Intendente Departamental para que informe sobre lo requerido.

Por otro lado, quiero aprovechar los poquitos minutos que me quedan para hacer referencia a que el pasado día 10 de setiembre se celebró, se conmemoró un nuevo aniversario del fallecimiento de Aparicio Saravia. En ese sentido, me gustaría decir que el 10 de setiembre de 1904 no es solo la fecha en que falleció el Gral. Aparicio Saravia, sino que es un mojón en nuestra historia nacional, por cuanto en ese suceso luctuoso se da fin a patriadas por las libertades públicas y comienza la forja de un sistema democrático, como él lo soñara y que nos ha distinguido durante tanto tiempo en el concierto de pueblos libres.

Por aquella época, las esperanzas y expectativas que siguieron a abril de 1872, tras la llamada Revolución de las Lanzas del caudillo Timoteo Aparicio y la renovada ilusión de paz de setiembre 1897 -primer levantamiento saravista-, habían tenido tímidos avances legislativos. El derecho de las masas a sufragar y la justicia -que significa la representación proporcional de las minorías en el gobierno- son participación pasiva y garantizada. Aparicio Saravia así lo pensó y así lo reclamó. “El caudillo de libertades” -como se le llamaba- cargó sobre sus hombros un colosal racimo humano, integrado por negros, blancos, mulatos, gauchos, vecinos ricos, vecinos pobres, eruditos y analfabetos. De ellos fue conductor, fue amigo, padre, hermano, a todos cobijó bajo un solo y perenne ideal: “Por la Patria”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto, señora edil.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - “Por la Patria de nuestros hijos y los hijos de nuestros adversarios” había dicho en cierta oportunidad a los miembros del Directorio del Partido Nacional cuando preparaba su levantamiento en 1896, a la vez que ofrecía los títulos de sus propiedades y las de sus hermanos para asumir los gastos de la incipiente revolución. Abnegado, desinteresado, tenaz, patriota, heroico y muchas otras valoraciones se le pueden hacer, pero hoy quiero limitarme al juicio del soldado saravista que fuera Luis Alberto de Herrera, cuando definió a Aparicio Saravia diciendo “Es el más puro y noble de nuestros caudillos”. Nada más, Sra. Presidente, muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Sra. Presidenta, antes de pasar al punto que votamos para tratar, nosotros quisiéramos pedir un cuarto intermedio de diez minutos, si es posible.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señor edil, igual faltan Actas Anteriores y Asuntos Entrados.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Entonces lo reitero cuando sea el momento, pensé que era ahora que venía, disculpe.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES N<sup>OS</sup> 961 Y 962

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo las Actas

Anteriores N<sup>os</sup> 961 de fecha 18 de agosto de 2021 y 962 de fecha 1<sup>o</sup> de setiembre de 2021.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Solicita sea incluido en el orden del día de la presente sesión, el tema: “ANCAP Minas, fuentes laborales y defensa de la producción nacional y local”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, voy a solicitar que este punto sea incluido en el orden del día de la próxima sesión.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien, se va a poner a consideración con la modificación realizada por el señor edil.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “ANCAP Minas, fuentes laborales y defensa de la producción nacional y local”, en el orden del día de la próxima sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 23 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez en el orden del día de la próxima sesión.

–SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ: Solicita sea incluido en el orden del día de la presente sesión, el tema: “Semana Internacional de las Personas Sordas”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud presentada por la Sra. Edil Camila Ramírez, de incluir el tema: “Semana Internacional de las Personas Sordas”, en el orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 27 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por la Sra. Edil Camila Ramírez en el orden del día de la presente sesión.

–SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ: Solicitó se anule la licencia presentada para el día 1<sup>o</sup> de setiembre del cte. Se dictó Resolución N<sup>o</sup> 140/2021, la que expresa: “Minas, 31 de agosto de 2021. RESOLUCIÓN N<sup>o</sup> 140/2021. VISTO: la nota remitida por la Sra. Edil Camila Ramírez de fecha 31 de agosto de 2021, solicitando dejar sin efecto la licencia concedida por la Sra. Presidente por Resolución N<sup>o</sup> 139/2021 de fecha 30 de agosto de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1<sup>o</sup> Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Dejar sin efecto la licencia concedida por Resolución N<sup>o</sup> 139/2021, a la Sra. Edil Camila Ramírez por el día 1<sup>o</sup> de setiembre de 2021. 2- Comunicar al Sr. Oscar Villalba lo resuelto. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental

de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 142/2021, disponiendo se libere el importe correspondiente al saldo de la reserva realizada por Resolución N° 037/2021. “Minas, 1° de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 142/2021. VISTO: la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de dos Intérpretes de Lengua de Señas, celebrado entre DILS y la Junta Departamental de Lavalleja con fecha 30 de agosto de 2021. CONSIDERANDO I: que por Resolución N° 037/2021 de fecha 14 de abril de 2021, la Junta Departamental de Lavalleja, dispuso reservar un importe de hasta \$ 337.500 (pesos uruguayos trescientos treinta y siete mil quinientos) correspondiente a 225 horas a un precio de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) la hora. CONSIDERANDO II: que al día de hoy están pendientes de pago las horas de los meses de julio y agosto del cte., por un importe de \$ 3.750 y \$ 23.350 respectivamente, debido a que la empresa no ha enviado las facturas correspondientes. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Libérese un importe \$ 277.300 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil trescientos), correspondiente al saldo de la reserva realizada teniendo en cuenta las facturas pendientes de pago. 2. Dese cuenta a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas Cra. Ivanna De León Castillo a los efectos correspondientes, y a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 144/2021, disponiendo el pago a TONBEL S.R.L., correspondiente al servicio mensual de limpieza del mes de agosto de 2021. “Minas, 2 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 144/2021. VISTO: que por Resoluciones N°s 234/2019 y 247/2019 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa TONBEL S.R.L., dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la e-Factura A 547 de fecha 2 de setiembre del 2021 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza del mes de agosto de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente en ejercicio de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a TONBEL S.R.L. el servicio mensual de limpieza facturado en la e-Factura A 547, correspondiente al servicio de limpieza del mes de agosto de 2021. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 145/2021, en la cual se autorizó la concurrencia de los ediles convocados a las reuniones de Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal y Comisiones Asesoras del CNE, que se realizaron los días 10, 11 y 12 de setiembre del cte., en el Departamento de Colonia. “Minas, 2 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 145/2021. Visto: La convocatoria remitida por el Congreso Nacional de Ediles para participar de las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal

y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a realizarse los días 10, 11 y 12 de setiembre del cte. en el Departamento de Colonia. Considerando I: El informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 2 de setiembre de 2021, que aconseja autorizar los gastos que se originen por la concurrencia a las reuniones de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles. Considerando II: Que se debe comenzar los trámites de reserva de hospedaje a la brevedad. Considerando III: Que el vehículo de la Junta Departamental no cuenta con la capacidad suficiente para trasladar a los señores ediles convocados a dichas reuniones. Atento: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Autorizar la concurrencia a las reuniones de Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente, Comisión Fiscal y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles, a llevarse a cabo en la ciudad de Colonia, los días 10, 11 y 12 de setiembre de 2021. - Autorizar los gastos que se originen por concepto de traslado y alojamiento de los señores ediles convocados, así como la contratación de un vehículo particular a tales efectos, lo que estará a cargo de la Secretaría. - No se liquidarán por ningún concepto gastos de combustible. - Fijar un viático de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) a cada participante para gastos de alimentación y traslado dentro del departamento de destino, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos dentro de los 10 días inmediatos siguientes de recibido el mismo. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

-SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 148/2021, reiterando gastos observados correspondientes a pagos de servicio a empresa de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián. “Minas, 8 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 148/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R. por Oficio N° 255/2021, en relación a gastos observados (ID 540 e ID 541) correspondientes a pagos de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, conforme a lo que establece el Artículo 114° del TOCAF, observado por incumplimiento del Artículo 71° literal D de la Ley N° 18.083 (Monotributo). CONSIDERANDO I: que es imprescindible el gasto del pago de servicio a empresa de Intérprete de Lengua de Señas Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N°s 020/2021 de fecha 10 de marzo de 2021, 037/2021 de fecha 14 de abril de 2021 y 083/2021 de fecha 23 de junio del cte., por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. CONSIDERANDO II: que al tratarse de un servicio necesario debido a que la Junta cuenta con una edil con discapacidad auditiva, se realizó un llamado y se cumplió con todas las exigencias para contratar con el Estado. No obstante, al momento de llegar la primera factura, se observa que la empresa es Monotributo y la Junta, por Resolución N° 92/2021 de fecha 7 de julio del cte., manifestó su voluntad de mantener el servicio contratado reiterando el gasto cada mes. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República Cra. Ivanna De León Castillo. 3) Dese cuenta a la Junta



Departamental en la próxima sesión. 4) Cumplido, archívese. Fdo. digitalmente: Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, Secretario Graciela Umpiérrez Bolis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - En este asunto entrado quiero dejar constancia que, por un error de Secretaría, no se incluyeron en Asuntos Entrados las Resoluciones N°s 146 y 147 dictadas por la Presidente, que corresponden al páguese a la empresa. Cuando se hace el contrato con los intérpretes de Lengua de Señas, se hace una reserva de dinero para cumplir con el contrato hasta que termine. Entonces, cada vez que viene la factura, hay que hacer una resolución de páguese para que la Contadora Delegada nos autorice a sacar de esa reserva. Si ustedes están de acuerdo, las incluimos en el acta. Son dos, una por cada factura, que son las que quedaban pendientes al momento de la rescisión.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resoluciones N°s 146/2021 y 147/2021 referentes al pago a la Empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, por el servicio mensual de Intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2021 respectivamente. “Minas, 6 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 146/2021. VISTO: que por Resolución N° 037/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura A N° 0055 de fecha 1° de setiembre del 2021 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya del mes de julio de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a Couto Joubanoba Rodrigo Sebastián el servicio mensual de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya, del mes de julio de 2021. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Minas, 6 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 147/2021. VISTO: que por Resolución N° 037/2021 la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Couto Joubanoba, Rodrigo Sebastián, RUT 217886950012, dándose pase al Contador Delegado del TCR para ser intervenida la reserva previa a firmar el contrato con la mencionada empresa. CONSIDERANDO: la Factura A N° 0056 de fecha 2 de setiembre del 2021 remitida por la empresa, correspondiente al servicio de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya del mes de agosto de 2021. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a Couto Joubanoba Rodrigo Sebastián el servicio mensual de Interpretación de Lengua de Señas Uruguaya, del mes de agosto de 2021. 2- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS DE LAVALLEJA: Convoca a la participación institucional de quienes integran la comisión según Decreto N° 84/010, para la próxima reunión extraordinaria que se realizará el día 16 de setiembre del cte. Se dictó Resolución N° 149/2021, la que expresa: “Minas, 9 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 149/2021. VISTO: las

Resoluciones N° 129/2020 de fecha 15 de julio de 2020 y 168/2020 de fecha 9 de setiembre de 2020. CONSIDERANDO: la convocatoria a la participación institucional de quienes integran la comisión según Decreto N° 84/010, remitida por la Junta Departamental de Drogas para la próxima Reunión Extraordinaria a realizarse el día jueves 16 de setiembre. ATENTO: a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: - Designase al Sr. Edil Joaquín Cabana como titular y al Sr. Edil Vicente Herrera como suplente para representar a la Junta Departamental de Lavalleja en la Junta Departamental de Drogas. - Notifíquese a los señores ediles designados y a la Junta Departamental de Drogas. - Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, Secretario Graciela Umpiérrez Bolis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Remite copia de la Resolución N° 20.577/2021, brindando apoyo al planteamiento realizado por el Sr. Edil Claudio Aguilar, referente a la instalación de un “centro virtual” en la Casa de la Cultura, adjuntando dicho planteamiento.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: A solicitud de la Comisión Asesora de Descentralización y Desarrollo del CNE, remite copia de la exposición realizada en la Junta Departamental de Maldonado, referente al tema: “Democracia, Descentralización y Participación”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: A pedido de la Comisión Asesora de Descentralización y Desarrollo, solicita saber cuáles son los mecanismos de participación ciudadana que se llevan adelante a nivel departamental y/o municipal por el período 2020-2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ASESOR LETRADO: Informe N° 74/2021 comunicando el estado de las denuncias penales de la Junta Departamental.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Solicito que se lea.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿Este asunto entrado, señor edil?

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sí.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al Informe N° 74/2021 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón, de fecha 3 de setiembre de 2021, el que expresa: “INFORME N° 74: Minas, 3 de setiembre del 2021. Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Dra. Gabriela Umpierrez Pérez. PRESENTE. De nuestra estima: CUMPLO en informar con relación a los trámites judiciales pendientes de: A) Denuncia Penal de la Junta Departamental en el caso de la Comisión Investigadora de la gestión del ex Intendente Alfredo Villalba, que -reiterando conceptos anteriores- este trámite está nuevamente en Vista al Ministerio Público y Fiscal.- B) Denuncia Penal sobre el Faltante de Gasoil en el Municipio de José Pedro Varela, en el día de la fecha se comunicó la Fiscalía Letrada informándome verbalmente que la denuncia iba a ser archivada al amparo de lo dispuesto en el art. 98 del Código del Proceso Penal (Ley 19.293) y de lo cual sería notificada esta institución en forma y oportunidad.- Dispone el art. 98 CPP: “98.1 El fiscal podrá abstenerse de

toda investigación, o dar por terminada una investigación ya iniciada, si los hechos relatados en la denuncia no constituyen delito, si los antecedentes y datos suministrados indican que se encuentra extinguida la responsabilidad penal del imputado, o si las actuaciones cumplidas no hubieren producido resultados que permitan la continuación útil de la indagatoria. La resolución de no investigar o de dar por terminada la investigación será siempre fundada, y se comunicará al denunciante y en su caso a la víctima que hubiere comparecido o estuviere identificada. 98.2 El denunciante o la víctima podrá solicitar al tribunal que ordene el reexamen del caso por el fiscal subrogante, dentro de los treinta días de haber sido notificado. 98.3 Si oídos el peticionante y el fiscal actuante, el tribunal considerare que los hechos denunciados pudieran constituir delito, que la presunta responsabilidad penal del imputado pudiera no encontrarse extinguida o que es posible continuar útilmente la indagatoria, ordenará en la misma audiencia y sin más trámite el reexamen del caso por el fiscal subrogante, lo que notificará al jerarca del Ministerio Público para su conocimiento. La resolución no admitirá recursos. El fiscal actuante hasta ese momento quedará inhibido de seguir entendiendo en el asunto. 98.4 Las actuaciones se remitirán al fiscal subrogante, quien dispondrá de un plazo de veinte días para expedirse ordenando el comienzo o la continuación de la indagatoria, o reiterando la negativa a hacerlo. La decisión del fiscal subrogante concluirá la cuestión y se comunicará al tribunal, al jerarca del Ministerio Público y al peticionante que solicitó el reexamen del caso”. C) Denuncia Penal: sobre irregularidades de boletas de combustible se presentó en la Fiscalía Departamental paso a la Coordinación a los efectos de que se le asigne Fiscal a los efectos de su sustanciación.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Informa que la denuncia identificada con el Número Único de Noticia Criminal 2020190875-001, fue archivada.

RESOLUCIÓN: Se incluye como primer punto en el orden del día de la presente sesión.

–CORTE ELECTORAL: Solicita listado de choferes y vehículos disponibles para ser utilizados en la Elección de Representantes de los Afiliados Pasivos, Activos y Empresas Contribuyentes ante el Directorio del BPS, que se realizará el día 28 de noviembre del cte.

RESOLUCIÓN: Por la Mesa se respondió lo solicitado.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió invitación a la Sra. Presidente y convocó a los Sres. Ediles Mauro Álvarez, Joaquín Cabana, Ernesto Cesar, Gabriela Umpiérrez, Tamara Andrade, Patricia Pelúa, Gastón Elola, Luis Carresse o Néstor Calvo, Miguel Del Puerto, Joaquín Hernández, para las actividades del CNE, que se realizaron los días 10, 11 y 12 de setiembre del cte., en Colonia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto. Se comunicó a los señores ediles convocados vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Comisión Asesora de Asistencia Social del CNE solicita se trate el tema: “Compleja situación que atraviesa el país sobre el suicidio”, adjuntando copia del Oficio N° 191/2021 de la Junta Departamental de Maldonado al respecto.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Asuntos Sociales.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: La Comisión Asesora de Recursos Extraordinarios del CNE entiende oportuno vincular el tema: “Control y regularización de pagos, aportes y demás

tributos de ciudadanos que realizan reparaciones o nuevas construcciones en terrenos fiscales”, con la Ley de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CYNARA RE CAREY SIENDO LA HORA 20:30’.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: A solicitud de la Comisión Asesora de Descentralización y Desarrollo del CNE, remite copia del Oficio N° 199/2021 de la Junta Departamental de Maldonado, adjuntando exposición referente a la conmemoración del “Día Mundial del Peatón”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Tránsito y Transporte.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sala por el Edil Suplente Sr. Sergio Casas, en relación a la desaparición física del Mtro. Ignacio Olmedo.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA PERSONA SORDA: Invita al “Primer encuentro para estudiantes por videoconferencia”, a realizarse en la Sede de la Asociación de Sordos del Uruguay en Montevideo, el día 2 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Presupuesto.

–INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Remitió invitación de la Comisión Nacional Honoraria de Sitios de Memoria y la Intendencia de Montevideo, para la colocación de una placa en homenaje al estudiante Héctor Castagnetto, que se realizó el día 9 de setiembre del cte., en la ciudad de Montevideo.

RESOLUCIÓN: Se notificó a los señores ediles vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 243/21. CRA. DELEGADA IVANNA DE LEÓN CASTILLO: Remite relación de Gasto Observado de la Junta Departamental referente a la liquidación del sueldo de becaria, correspondiente al mes de agosto del cte., cuyo trámite se inició por no cumplir con el Art. 86 de la Constitución, el que fue reiterado por la Sra. Presidente, habiéndose cumplido con el pago correspondiente. Se dictó Resolución N° 141/2021, la que expresa: “Minas, 31 de agosto de 2021. RESOLUCIÓN N° 141/2021. VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada del T.C.R., por Oficio N° 243/2021, en relación de gasto observado correspondiente a sueldo agosto 2021 becaria (SU 18), conforme a lo que establece el Artículo 114 del TOCAF, observado por incumplimiento del Art. 86 de la Constitución de la República. CONSIDERANDO: que es imprescindible realizar dicho gasto para dar cumplimiento a lo establecido en Resoluciones N° 183 de fecha 7 de octubre de 2020, N° 190 de fecha 21 de octubre de 2020 y N° 009 de fecha 10 de febrero de 2021, por lo que resulta necesario reiterar el gasto originado por tal concepto. ATENTO: a sus facultades. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Reitérese el gasto del VISTO. 2) Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna De León Castillo. 3) Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4715/21. ASSE: Solicita desafectar del uso público la vía de circulación denominada “Callejón Dr. Godofredo Fernández”, y otorgar el mismo al Centro Departamental de Salud de Lavalleja Hospital “Dr. Alfredo Vidal y Fuentes”,

para la instalación de un resonador magnético.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 6788/21. SOCIEDAD AGROPECUARIA DE LAVALLEJA: Solicita se declare de Interés Departamental la “80ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística”, a realizarse del 30 de setiembre al 3 de octubre del cte., en Parque Campanero.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 6219/21. ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RAGGIOTTO: Solicita remisión del impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación que se realizó el día 11 de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 6819/21. JOSÉ LUIS BERTIZ: Solicita remisión del impuesto municipal de Espectáculos Públicos a las presentaciones de los Sres. Diego Rossberg y Petru Valensky, que se realizarán los días 23 y 24 de setiembre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Luego de realizado el repartido el día viernes, se les fue notificando a los señores ediles, hasta el lunes, diferentes notas que fueron entrando.

–SR. EDIL EMILIO CÁCERES: Solicita se incluya en el orden del día de la presente sesión el tema: “Respaldo tecnológico a funcionarios del cuerpo de inspectores de la Dirección Departamental de Tránsito”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Emilio Cáceres.

SR. EDIL EMILIO CÁCERES - Es para solicitar si puede pasar como primer tema del orden del día de la siguiente sesión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Emilio Cáceres, de incluir el tema: “Respaldo tecnológico a funcionarios del cuerpo de inspectores de la Dirección Departamental de Tránsito”, como primer punto del orden del día de la siguiente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Emilio Cáceres como primer punto del orden del día de la siguiente sesión.

–MINISTERIO DE AMBIENTE: Remite copia del certificado de clasificación del proyecto para Forestación presentado por DARCAR S.A., ubicado en el Padrón N° 17.154 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente. Se notificó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO: Remite copia de la exposición realizada por la Edil Suplente Sra. Karina Gómez, referente al tema: “La Educación Secundaria Pública en situación de pandemia”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convocó al Sr. Edil Mauro Álvarez a las actividades

del CNE, que se realizaron el día 14 de setiembre del cte. en Montevideo. Se dictó Resolución N° 150/2021, la que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 150/2021. VISTO: la citación del Congreso Nacional de Ediles para actividades a realizarse el día 14 de setiembre en la ciudad de Montevideo. CONSIDERANDO: la imposibilidad de reunir a la Comisión de Presupuesto para tratar autorización de viáticos para el edil convocado. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Autorizar el traslado del señor edil convocado en el vehículo de la Junta Departamental, para concurrir a la localidad de Montevideo, el día 14 de setiembre del 2021, con el objetivo de realizar actividades del Congreso Nacional de Ediles. 2- Habilitar un gasto de hasta \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil) para alimentación al edil convocado, que será reintegrado contra la presentación de los comprobantes respectivos. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, Secretario Graciela Umpiérrez Bolis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se notificó al señor edil convocado vía WhatsApp.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 689/2021. En cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 3347, remite copias de las Resoluciones adoptadas por el Ejecutivo entre el 1° de diciembre de 2020 y el 1° de julio de 2021, certificando la validez de las mismas la Esc. Consuelo Urruela.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se notificó a los señores ediles vía WhatsApp. Se encuentran a disposición en Secretaría.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRRIZ: Dictó Resolución N° 151/2021 disponiendo la contratación directa de un intérprete de Lengua de Señas Uruguaya a COOTRILSU, para la sesión ordinaria del día 15 de setiembre del cte. y el acto de reconocimiento que se realizará el día 17 de setiembre del cte. “Minas, 13 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 151/2021. VISTO: la rescisión del contrato de arrendamiento de servicios de dos Intérpretes de Lengua de Señas, celebrado entre DILS y la Junta Departamental de Lavalleja con fecha 30 de agosto de 2021. CONSIDERANDO I: que la Junta celebrará Sesión Ordinaria el día miércoles 15 de setiembre del cte. a partir de la hora 19:30 y también está previsto para el día viernes 17 de setiembre del cte. un acto de reconocimiento a los Ciudadanos Destacados: Emanuel Olivera, Santiago Rodríguez y Joaquín Silveira, a partir de la hora 19:30. CONSIDERANDO II: que se solicitó cotización a diferentes instituciones, resultando más conveniente la enviada por COOTRILSU. CONSIDERANDO III: que no es posible determinar la hora de finalización de la sesión mencionada y de acuerdo a la cotización recibida, en caso de que la profesional no cuente con locomoción para su regreso a Montevideo la Junta debe prever su alojamiento. ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Realícese una contratación directa a COOTRILSU de un Intérprete de Lengua de Señas, para la Sesión Ordinaria a realizarse el próximo miércoles 15 de setiembre de 2021 y para el acto de reconocimiento a realizarse el día viernes 17 de setiembre de 2021. 2- Páguese en caso de ser necesario, el importe correspondiente a una noche de alojamiento para la Intérprete de Lengua de Señas que concurra a brindar el servicio. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, Secretario

Graciela Umpiérrez Bolis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se notificó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL HUGO OLASCOAGA: Solicita licencia desde el día 13 de setiembre al 25 de noviembre del cte. Se dictó Resolución N° 152/2021, la que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 152/2021. VISTO: la licencia solicitada por el Sr. Hugo Olascoaga al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 25 de noviembre del cte. inclusive. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita el Sr. Edil Hugo Olascoaga desde el día 13 de setiembre hasta el día 25 de noviembre del 2021 inclusive. 2- Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular a la primer suplente respectiva Sra. Emilia Gazzano por el término de dicha licencia. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, Secretario Graciela Umpiérrez Bolis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. PRESIDENTE GABRIELA UMPIÉRREZ: Dictó Resolución N° 153/2021, disponiendo la nueva integración de las Comisiones de Educación y Cultura, Legislación y Turno, Presupuesto y Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento. “Minas, 13 de setiembre de 2021. RESOLUCIÓN N° 153/2021. VISTO: la licencia presentada por el Sr. Edil Hugo Olascoaga desde el día 13 de setiembre hasta el día 25 de noviembre del cte. autorizada por la Sra. Presidente en Resolución N° 152/2021. CONSIDERANDO: que el señor edil es integrante de la Comisión de Educación y Cultura y Presidente de las Comisiones de Legislación y Turno, Presupuesto y Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Las Comisiones Permanentes mencionadas en el Considerando quedarán integradas de la siguiente manera: COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: 1.- Sra. Edil MARÍA NOEL PEREIRA. 2.- Sr. Edil LUIS MARTÍNEZ. 3.- Sr. Edil JOAQUÍN HERNÁNDEZ. 4.- Sr. Edil MAURO ÁLVAREZ. 5.- Sr. Edil NÉSTOR CALVO. (Mientras dure la licencia del Sr. Luis Carresse). COMISIÓN DE PRESUPUESTO: 1.- Sr. Edil VICENTE HERRERA. 2.- Sra. Edil EMILIA GAZZANO. 3.- Sr. Edil GASTÓN ELOLA. 4.- Sra. Edil PATRICIA PELÚA. 5.- Sr. Edil NÉSTOR CALVO. (Mientras dure la licencia del Sr. Luis Carresse). COMISIÓN DE VIALIDAD, URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO: 1.- Sr. Edil JOAQUÍN CABANA. 2.- Sr. Edil MARCELO GALLO. 3.- Sr. Edil VICENTE HERRERA. 4.- Sr. Edil FELIPE DE LOS SANTOS. 5.- Sr. Edil EMILIO CÁCERES. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: 1.- Sra. Edil ADRIANA PEÑA. 2.- Sra. Edil EMILIA GAZZANO. 3.- Sra. Edil ALDA PÉREZ. 4.- Sra. Edil YLIANA ZEBALLOS. 5.- Sr. Edil EMILIO CÁCERES. 3- Notifíquese la presente resolución a los señores ediles que ingresan en el día de la fecha a las comisiones mencionadas. 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo. digitalmente: Presidente Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez, Secretario Graciela Umpiérrez Bolis”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se notificó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL ALDA PÉREZ: Solicita la colocación de cartelería en toda la extensión de la Avenida Valeriano Magri, debiendo contar con la anuencia de la Junta para elevar el pedido a la Intendencia.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de la Sra. Edil Alda Pérez, de elevar a la Intendencia Departamental el pedido de colocación de cartelería en toda la extensión de la Avenida Valeriano Magri.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Perdón, el entrado de las resoluciones, ¿no ingresó para esta sesión?

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Oficio 689, que lo comenté.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Ah, como no dijo de qué era.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Oficio 689/21.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Voy a pedir que se ponga en el orden del día. Lo que pasa es que es imposible memorizárselos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿En el orden del día de la presente sesión, señor edil?

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Como primer punto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ya hay uno votado.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Como segundo punto entonces.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - En el micrófono, para que quede en el acta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito que el 689/21 sea ingresado en la presente sesión como punto número 2, para discusión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de incluir el tema: “Of. 689/2021 de la Intendencia Departamental, referido a remisión de copias de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo entre el 1º de diciembre de 2020 y el 1º de julio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 3347”, como segundo punto del orden del día de la presente sesión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.

RESOLUCIÓN: Se incluye el tema solicitado por el Sr. Edil Mauro Álvarez como segundo punto del orden del día de la presente sesión.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Ahora sí, Sra. Presidenta, quisiera solicitar un cuarto intermedio de diez minutos, por favor.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Felipe De los Santos, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 28 señores ediles presentes en sala.



DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:36'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:01'.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

**COMISIÓN GENERAL: SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS:**  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN INFORMA QUE LA  
DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO ÚNICO DE  
NOTICIA CRIMINAL 2020190875-001 FUE ARCHIVADA

\*\*\*\*\*

Se trata la notificación de la Fiscalía Letrada Departamental, sobre la denuncia presentada por este organismo por el tema del faltante de combustible en José Pedro Varela, se expide disponiendo el archivo de la causa. Ante esto, varios señores ediles exponen diferentes opiniones respecto a si la Junta Departamental, dentro del plazo de treinta días desde la notificación del archivo de la causa, plantea o no a la Fiscalía lo que se llama el reexamen del caso.

Luego de un intercambio de ideas, se resolvió, en forma negativa de 11 votos por la afirmativa en 27 señores ediles presentes en sala, no solicitar el reexamen del caso.

SE LEVANTA RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL.

SE RETIRA DE SALA EL ASESOR LETRADO DR. JULIO SERRÓN.

SRA PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Felipe De los Santos, de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:40'.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:53'.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES WALTER SUÁREZ, FELIPE DE LOS SANTOS, JOAQUÍN CABANA, EMILIO CÁCERES, MIGUEL DEL PUERTO E YLIANA ZEBALLOS.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PATRICIA PELÚA Y MAXIMILIANO FERNÁNDEZ.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

**SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ:** OF. 689/2021 DE LA INTENDENCIA  
DEPARTAMENTAL, REFERIDO A REMISIÓN DE COPIAS DE  
LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL EJECUTIVO ENTRE  
EL 1º DE DICIEMBRE DE 2020 Y EL 1º DE JULIO DE 2021, EN  
CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 3347

\*\*\*\*\*

Se transcribe el Oficio N° 689/021 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa:  
“Oficio N° 689/2021. Minas, 13 de septiembre de 2021. Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidente. Dra. Gabriela Umpiérrez. Presente. De mi mayor consideración: En atención a la solicitud remitida por Oficio N° 036/021 y reiterada por Oficio N° 196/021, referente al pedido de

informes presentado por la Junta Departamental de Lavalleja, cúmplenos informar lo que sigue:

1. Se adjuntan todas las resoluciones dictadas entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de julio de 2021 2. La demora en la entrega de la información obedece al formato requerido. En efecto, los citados decretos de la Junta Departamental de Lavalleja, (Decretos Nos. 3.347/016, de 4 de mayo de 2016 y 3.490/018, de 6 de junio de 2018) requieren que la información no sea entregada en mera copia simple, sino en documentación impresa en hoja notarial autenticada por escribano público. La Intendencia Departamental de Lavalleja cuenta con una sola profesional escribana que debe ocuparse de todas las tareas notariales de la institución. Además, ha sido necesaria la adquisición de todo el papel notarial imprescindible para dar cumplimiento al requerimiento, con el correspondiente costo de tramitación y adquisición. Asimismo, ha debido generarse un sistema informático que facilite el listado y verificación de las resoluciones firmes, para luego, proceder a la impresión de las resoluciones validadas. Sin otro particular, le saluda muy cordialmente, Fdo.: Dr. Mario García González-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Gracias Sra. Presidenta y señores ediles, por permitir el tratamiento de este tema.

Como todos saben, en febrero de este año, a través de un pedido de informes, solicité que se me remitieran las soluciones que haya adoptado el Intendente en el ejercicio de su función, desde el día que asumió en adelante. Tuvimos la respuesta -febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre- siete meses después y creo que no es un dato menor, teniendo en cuenta que hay una obligación por parte del Sr. Intendente, de acuerdo al Artículo 284º, que son de veinte días. Posteriormente, la Junta Departamental votó -por amplia mayoría- requerir las resoluciones. Incluso en todo este tiempo llegué a hacer una solicitud del mismo tenor a través de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley 18.381, y la contestación vino -como decía- hace unos días.

Solicité que esto esté en el orden del día porque hay algunas apreciaciones que quiero hacer y que creo que la Junta Departamental tiene que estar en conocimiento. Como todos saben, no me gusta guardar información que es pública y algunas consideraciones del Sr. Intendente que me contesta en lo particular, pero que las ata a las resoluciones que envió a la Junta.

Primero que nada, el Sr. Intendente a través del Oficio 689/2021 del 13 de setiembre, dice que: “En atención a la solicitud remitida por Oficio N° 036/2021 y reiterada por Oficio N° 196/2021, referente al pedido de informes presentado por la Junta Departamental de Lavalleja, cúmplenos informar lo que sigue: 1. Se adjuntan todas las resoluciones dictadas entre el 1 de diciembre de 2020 y el 31 de julio de 2021”. Sobre este punto, decirles que en realidad nosotros habíamos solicitado desde el día en que asumió el cargo y no fue el 1º de diciembre, sino que fue unos días antes.

En el punto 2 dice: “La demora en la entrega de la información obedece al formato requerido”. Les recuerdo a los señores ediles y edilas sobre el formato requerido según el Decreto 3347.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 22:58’.

Dice: “Artículo 1º - Créase Copia Autenticada por Escribano Público del Libro de Resoluciones del Intendente Departamental. Artículo 2º - Será competencia y potestad que el Intendente designe un Escribano Público de la Dirección de Jurídica para estos cometidos. Artículo 3º - Dicha Copia Autenticada debe de estar dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes en la Junta Departamental y tendrá todas las Resoluciones del Intendente del mes anterior. Tendrá también

Copia Autenticada de las Medidas y Resoluciones Urgentes, que deberán hacerse constar por acta especial (Artículo N° 34 de la Ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos)”. Entonces, en el punto dos dice que la demora de la entrega de la información obedece al formato requerido, pero el formato requerido no está establecido en la norma departamental. Nadie le dijo al Sr. Intendente que lo tiene que remitir sí o sí en papel y mucho menos en papel notarial; en ninguno de los dos decretos. O sea, hay uno y después hay otro que es concordante, no dicen en ningún momento que tiene que ser a través de eso; además de acuerdo a lo que el mismo Intendente manifiesta en este oficio, que dice: “En efecto, los citados decretos de la Junta Departamental (Decretos Nos. 3.347/016, de 4 de mayo de 2016 y 3.490/018, de 6 de junio de 2018) requieren que la información no sea entregada en mera copia simple, sino en documentación impresa en hoja notarial autenticada por escribano público”. No dice eso, eso no lo dice el decreto. Entonces, los argumentos por los cuales se atrasó en la información y que casualmente fue posterior a la votación de una norma tan importante como es el Presupuesto, obedece a una intencionalidad política y no a una intencionalidad dada por la normativa vigente. Dice: “La Intendencia Departamental de Lavalleja cuenta con una sola profesional escribana que debe ocuparse de todas las tareas notariales de toda la institución”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 23:00’.

Lo que se requiere y que se hacía en el período anterior que fue cuando empezamos con estas normas, es que se envíen a la Junta Departamental y que el escribano o escribana certifique que es copia fiel del original que tuvo a la vista. Es lo que se hacía habitualmente y es lo que corresponde. “Además, ha sido necesaria la adquisición de todo el papel notarial imprescindible para dar cumplimiento al requerimiento, con el correspondiente costo de tramitación y adquisición”. Si hubo costo de tramitación y adquisición, quiero ya poner de antemano que no fueron producto de los decretos que menciona el Sr. Intendente, sino que fue una cuestión de la institución Intendencia Departamental o de quien haya interpretado esa norma erróneamente.

Dice el Oficio 689/2021: “Asimismo, ha debido generarse un sistema informático que facilite el listado y verificación de las resoluciones firmes, para luego proceder a la impresión de las resoluciones validadas”. Entonces Sra. Presidenta, primero, esto es preocupante por cómo el Intendente está manejando la información pública en cuanto a los tiempos y a la forma. A los tiempos porque no ha cumplido con los tiempos establecidos, ni en la Constitución, ni en las leyes; en la forma porque, en realidad, no sé de dónde surge que deba hacerse a través de un papel notarial, cuestión que le ha sido muy costoso a la Intendencia Departamental, porque hay -no pude leerlas todas hoy- más o menos mil resoluciones, a \$ 15 cada impresión de esas: las impresiones que nos llegaron presumo que salieron alrededor de \$ 15.000, cuestión que en las arcas públicas fue un gasto totalmente innecesario e impropio además.

Lo que quiero decirles a todas y a todos los ediles departamentales es que, en una contestación que se me hace por este mismo tema a través de la Ley de Acceso a la Información Pública...

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Un minuto le queda, señor edil. Le digo por las dudas.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 23:03’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - En la Resolución 3230/2021 dice -y por eso quiero alertar a todos y a todas-: “Recordar al Sr. Mauro Álvarez lo establecido por el Artículo 11 de la Ley

18.331 del 11 de agosto del 2008 y el Artículo 302 del Código Penal de la República en relación con la información personal presente en las resoluciones entregadas por la Intendencia Departamental”. Decir esto extralimita al Sr. Intendente cuando es información pública.

Sra. Presidenta, voy a mocionar para que estas palabras y obviamente las que sean vertidas por los ediles sean volcadas al Sr. Intendente, a los efectos de que dé cumplimiento a lo resuelto por esta Junta Departamental en los decretos que acabo de leer.

Además, voy a mocionar un llamado a sala al Sr. Intendente para el tratamiento de algunas de las resoluciones que fueron entregadas oportunamente. Gracias Sra. Presidenta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 23:04’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidenta, apoyo o vuelvo a reiterar parte de lo que dijo el edil preopinante. Copia autenticada es la copia de la misma resolución que la escribana da fe de que es la copia original. Eso va a eliminar un gasto que, la verdad, nunca pensamos.

Pero además tiene otro pequeño detalle. Cuando se enviaban y se envían y se imprimen las resoluciones originales, al pie de la hoja aparecen las firmas del Secretario y del Intendente y no es poca cosa, porque a veces había que eliminar la firma porque volvía algún trámite para atrás y quedaba firme en la resolución. En este caso, no sabemos si esas resoluciones quedaron firmes, no tenemos verdadera noción, cosa que se va a evitar porque, con la copia original de la resolución, eso ya viene emitido y además va a ser un ahorro.

Pero a mí no me preocupa tanto eso, creo que esto que acabo de decir y que el edil preopinante acaba de decir también puede darse porque es la primera vez que nos envían las resoluciones. Se cometieron otros errores con anterioridad y por eso entiendo que pueda ser solamente un error y no queriendo hacerlo.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 23:06’.

Lo que a mí sí me preocupa es que las resoluciones que hemos recibido -por lo menos las del mes de diciembre, que son las que hemos podido mirar- son resoluciones banales la mayor parte de ellas; además, dentro del mes de diciembre hay más de veinte resoluciones que no vinieron.

Por consiguiente, entendemos que no se ha cumplido con el decreto de la Junta porque, si ya en diciembre hay más de veinte que no han llegado a manos de los ediles, quiere decir que en los meses restantes posiblemente tengamos aproximadamente ciento sesenta resoluciones que no nos vamos a enterar cuál es su redacción.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 23:07’.

Por eso, Sra. Presidente, entiendo que se puede haber cometido errores con respecto a la forma, pero esas resoluciones deben llegar a la Junta, porque nosotros hemos sentido que se ha hablado mucho de transparencia y en este sentido no se está haciendo. La verdad es que no quiero pensar mal, simplemente quiero decir que no se está cumpliendo con el decreto; porque se hayan mandado no se cumplió; no importa si llegaron tarde, se mandaron, pero todavía no se ha cumplido porque, hasta que no esté completa la cantidad de resoluciones, debemos hacer de cuenta que no se mandaron. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, por mi parte diría que sí, que este Ejecutivo ha tenido transparencia y por eso se han mandado todas las resoluciones correspondientes.

¿Que se demoró? Sí, se demoró, estamos de acuerdo, pero tenemos que tener presente que la Intendencia en este caso tiene a un solo escribano para realizar el papel notarial de todas las resoluciones como se le exigieron al Ejecutivo, que sí, como se habló por ahí, tuvo un gran costo para las arcas de la Intendencia -o sea, para el bolsillo de todos nosotros- en el tema del papel notarial.

No estoy de acuerdo en que no ha habido transparencia, creo que este Ejecutivo ha sido bastante transparente y ahí están los resultados. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, está ocurriendo -y no solamente en esta Intendencia- que se está desvirtuando el mecanismo de pedidos de informe establecido en la Constitución de la República. ¿Por qué? Porque la información no llega a tiempo, llega tarde.

En segundo término, según el edil acaba de expresar, el edil tuvo que acudir a un mecanismo legal diferente porque lamentablemente hay veces que hay que acudir -a veces y no tan a veces- a la Ley de Acceso a la Información Pública porque no funciona adecuadamente el instrumento que tenemos los ediles. Estamos viviendo la realidad -esto es una reflexión objetiva- de que los ediles deben acudir a esta ley porque no se respeta la Constitución por parte del Ejecutivo Comunal, porque si los pedidos de informe se contestaran en tiempo y forma y de manera completa, entonces los ediles no deberían acudir a un mecanismo alternativo previsto por vía de una ley que tiene menor fuerza que la Constitución. Pero en el “Mundo del Revés” parece que este mecanismo da mayores resultados, porque tiene consecuencias el hecho de no brindar esa información, cuestión que en el pedido de informes dichas consecuencias no son tan inmediatas y son de otras características. Ahora, cuando al edil se le contesta, se le dice que tenga cuidado con el uso de la información y se alude a determinado articulado del Código Penal. Esto además de ser una distorsión y un mal manejo de la administración, significa una suerte de anuncio de un mal futuro que no corresponde, porque todos sabemos -si somos grandes y si somos ediles- lo que hacemos con la información, pero el Sr. Intendente incurre en un error de procedimiento en tanto que él tiene la obligación de no cursar una información que puede ser confidencial o reservada. Por tanto, toda información que sea confidencial o reservada no puede comunicarla, informarla ni remitir copia. Entonces, ese anuncio de tener cuidado, de ojo con lo que se hace con la información, está totalmente fuera de lugar. Es decir, la autoridad a la que ocupa la obligación de brindar esa información, la debe brindar sí, menos la que es reservada; la que es reservada se la queda. Entonces atención, porque no solamente se está distorsionando el instrumento y el mecanismo, sino que además se le anuncia veladamente a un edil que tenga cuidado con lo que hace con la información. Esto es nunca visto, esto no se puede ni creer porque, además, me parece que no se está respetando la investidura de los ediles departamentales y no lo podemos permitir.

Acá no puede haber dos bibliotecas: si tiene información reservada que puede complicar a un funcionario, no la dé, Sr. Intendente, porque usted tiene la obligación de no darla, no puede mandar información que es reservada y además lo prevé la ley.

Así que quería hacer estas consideraciones porque voy a reafirmar y voy a respaldar este llamado a sala que está solicitando el edil, porque creo que hay cosas que hay que aclarar en cuanto al procedimiento y aclarar también en cuanto a los contenidos de las resoluciones que ha remitido. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, quería agregar algo que me parece que también es sustancial. En la pasada administración, todas las resoluciones las veía toda la Intendencia; a veces, antes de que se notificara algo, los mismos funcionarios entraban, sacaban copias y se sabía, porque era totalmente abierto el sistema de computación, cosa que no es ahora. Así que la reserva que hay en algunos -especialmente en esos expedientes para los cuales no tenemos resolución- no tenemos ni noción de qué es.

Pero dentro de lo que nos envían, en diciembre está la contratación de otro abogado más; hay cinco abogados en la Intendencia y se contrata otro abogado, que está en todo su derecho si lo necesita, seamos sinceros, pero voy al hecho de que la excusa que nos ponen es la demora por haber una sola escribana, ya que la otra se jubiló. Es cierto que hay una sola escribana; ahora, no entiendo cómo -si es tanto el retraso- no se contrata un escribano en vez de un abogado. Creo que hacerlo está dentro de las potestades de la administración, pero no lo pongan como excusa; que además, si se hubiera hecho el procedimiento como venía de antes -que los funcionarios de carrera, de confianza y con conocimiento de la Intendencia lo hubieran hecho así- y se hubiera consultado, se hubiera evitado tiempo, dinero y hubiéramos tenido la información muchísimo antes. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más anotados para hacer uso de la palabra, se pasa a leer a las mociones.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Hay dos mociones del Edil Mauro Álvarez. Una, de que las palabras vertidas por él y por los demás ediles sean volcadas al Sr. Intendente para que dé cumplimiento a los Decretos 3347/16 y 3490/18.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referente a que las palabras vertidas por los señores ediles en este tema sean volcadas al Sr. Intendente para que dé cumplimiento a los Decretos N<sup>os</sup> 3347/2016 y 3490/2018.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - La segunda moción del Edil Mauro Álvarez es realizar un llamado a sala al Sr. Intendente para el tratamiento de las resoluciones que fueran remitidas oportunamente a la Junta.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, referente a realizar un llamado a sala al Sr. Intendente para tratar el tema: “Of. 689/2021 de la Intendencia Departamental, referido a remisión de copias de las resoluciones adoptadas por el Ejecutivo entre el 1º de diciembre de 2020 y el 1º de julio de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 3347”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Miguel Sanz, Emilio Cáceres, Ernesto Cesar, Felipe De Los Santos, Gastón Elola, Beatriz Larrosa, Alicia Malo, Walter Suárez, Adriana Peña, Mabel Labraga, Federico Suárez, Yliana Zeballos.

Son 13 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Joaquín Cabana, Mayra Camacho, Miguel Del Puerto, Gerardo Effinger, Joaquín Hernández, Vicente Herrera, Verónica Larranda, Luis Martínez, Cynara Recarey, María Noel Pereira, Nicolás Cabral, Camila Ramírez, Gabriela Umpiérrez.

Son 13 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA.

### FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, mi votó fue afirmativo no solamente porque se me haya ocurrido hacer un llamado a sala, sino porque considero que es necesaria la presencia del Sr. Intendente en sala -como dije en la moción-, para intercambiar sobre algunas resoluciones que recibimos, las cuales requieren del análisis y de complementar la información establecida en las resoluciones que nos envió.

Tanto es así que debemos consultar -por ejemplo- sobre la Resolución 5850/2020, cuyo contenido no lo voy a decir para no irme de tema, pero hay algunas cuestiones muy pero muy importantes que se desprenden de estas resoluciones y que por fin estamos teniendo -ahora sí- información para poder controlar, que es una de las funciones que tenemos como ediles departamentales. Eso Sra. Presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Joaquín Cabana.

SR. EDIL JOAQUÍN CABANA - Sra. Presidente, voté negativo porque el Intendente ya entregó las resoluciones y, por lo que veo, acá lo que se quiere armar es un circo político; pero ya salió positivo que va a tener que venir el Intendente, como ya vino las veces anteriores que se lo ha llamado. Una vez recuerdo que vino en tiempo récord y hubo gente -que pidió que viniera- que se ausentó de sala en ese momento. Va a ser un placer escucharlo al Intendente y no solo a él, sino a su Asesora Jurídica, porque estoy seguro que va a venir con su equipo, como lo hace siempre. Va a ser un placer escucharlo, tanto a él como a la doctora que va a venir con él. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sra. Presidente, voté afirmativamente porque creo que es como recién decía el edil preopinante, una vez que se le llamó vino inmediatamente. Creo que es buenísimo que venga, incluso hace bien. Yo soy del Partido Nacional y, cuando el Poder Legislativo hace un pedido así, creo que lo tendríamos que haber votado todos los ediles del partido para que viniera a aclarar punto por punto. Incluso a traer lo que faltaba, porque tengo entendido que falta, tengo entendido que vino hasta el 31 de julio y creo que no estamos a 31 de julio. Traer las resoluciones desde el día que entró, porque el día que entra el Intendente hace resoluciones, también creo que sí, que se hacen. No creo; se hacen resoluciones, lo sabemos todos y, si no lo sabemos, lo tenemos que saber.

Porque nos llenamos la boca hablando de Aparicio Saravia, Sra. Presidente, de la dignidad, hablamos de gente como Herrera, hablamos de esto y después nosotros no cumplimos en nada,

por favor. Tenemos que votar -los blancos- cuando alguien solicita de otro partido. Sí, venga mi Intendente y explíqueme lo que necesitan, eso es mi Partido Nacional; no esconderlo al Intendente. ¿Por qué lo voy a esconder? Si el Intendente viene. Lo hemos llamado como lo llamamos un día a las 9 de la noche a una Comisión de Presupuesto y vino. ¿Por qué lo queremos esconder? No entiendo; y hablamos de cristalinidad, por favor. Lo cristalino es cristalino; si no, estamos en un vidrio de esos muy cristalinos que le pusimos un papelito ahí y quedó eso, que se ve una nube de un lado al otro.

Tenemos que actuar de la forma que hablamos y mi partido tiene que actuar de la forma que habla, tiene que hacerse responsable de la forma que habla y por eso voté afirmativo. Me duele que muchos hayan votado negativo cuando, tal vez, el Intendente esté en la casa desesperado para venir a dar toda la información, como debe estar desesperado por venir, porque no creo que haya algo que ocultar. No tengo la menor duda que haya nada que ocultar. ¿Por qué llegar a esta instancia y votar que no? No lo entiendo. Por favor, seamos razonables, no estamos en una contienda política ahora. Estamos solucionando y pidiendo datos.

Recién hablaba un edil de otro partido y decía que no se piden informes; yo no pido más informes, si no me ha contestado ninguno, eso no es bueno en mi partido. Incluso sugerí en unas comisiones y en la bancada que nos diera los teléfonos de los directores, capaz que no teníamos que pedir informes y que nos comunicáramos directamente con los directores, para no tener que llenar de papeles a la Junta ni a la Secretaría de la Intendencia, para ir solucionando cosas, para ir aportando, hacer aportes a la Intendencia, hacer aportes a mi partido. No estar pidiendo por intermedio de un micrófono desesperado y tener que estar en una contienda política; acá no estamos en una contienda política, eso ya se terminó. Gracias Sra. Presidente.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA DECLARAR  
DE INTERÉS DPTAL. LA 80ª EXPOSICIÓN REGIONAL  
DE REPRODUCTORES RÚSTICOS, MUESTRA  
AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURÍSTICA (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 3.014/021 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 3.014/021. Minas, 30 de Agosto de 2021. VISTO: La solicitud presentada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, el 27 de agosto de 2021. RESULTANDO: I) Que se requiere la habilitación correspondiente para desarrollar su “80º Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial Comercial y Turística”. II) Que la mencionada actividad tiene fecha de realización del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2021, en el local ubicado en Ruta 8 km. 124, Parque Campanero. CONSIDERANDO: I) Que se entiende pertinente habilitar la actividad indicada. II) Que se entiende pertinente declarar de interés departamental la celebración de la “80º Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial Comercial y Turística”. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º.- Habilitar la realización de la “80º” Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial Comercial y Turística a realizarse del 30 de setiembre al 3 de octubre de 2021, en el local ubicado en Ruta 8 km. 124, Parque



Campanero. 2º.- Se tenga presente el estricto cumplimiento de los protocolos correspondientes. 3º.- Remítase con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja, la declaración de interés departamental de la 80ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial Comercial y Turística. 4º.- Cumplido, vuelva. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la “80ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística” organizada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, la que se realizará en el Parque Campanero desde el 30 de setiembre al 3 de octubre de 2021, conforme a lo establecido en Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Asimismo, esta comisión recomienda al Ejecutivo Comunal utilizar el nombre de “Gobierno Departamental” cuando realice comunicaciones y promociones referentes a este tipo de declaraciones. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín Hernández.

SR. EDIL JOAQUÍN HERNÁNDEZ - Sra. Presidente, a este tema nosotros lo estuvimos trabajando en la Comisión de Legislación y Turno, como bien se dijo. Quería destacar una cosa de esta resolución o de este informe -mejor dicho- y es que en conjunto con los ediles que integramos la comisión entendemos que, cuando se torna favorable una iniciativa que viene favorable desde el Ejecutivo y sale desde la Junta Departamental, el que está actuando es el Gobierno de Lavalleja en favor de esto. Por eso fue que se solicitó esta aclaración con los compañeros.

Con respecto el tema de fondo en cuestión, nos parece muy importante nuevamente solicitar que se acompañe esta iniciativa; el Departamento de Lavalleja es -como lo hemos dicho- un departamento netamente agropecuario. Justamente en este punto quiero destacar que en el día de hoy y en estos días algunas cabañas del departamento han obtenido premios en la Rural del Prado, encuentro que se hace anualmente en la ciudad de Montevideo, organizado por la Asociación Rural del Uruguay. Específicamente en la raza Aberdeen Angus, una cabaña obtuvo el primer premio reservado campeón ternero mayor y estoy hablando de la Cabaña Santa Lucía, relacionada justamente a uno de los compañeros ediles; en realidad es una cabaña que viene emprendiendo en la raza recientemente y la verdad que nos da mucho orgullo.

Por lo tanto y sin irnos de tema, queremos instar a que los compañeros ediles acompañen -valga la redundancia- este informe de comisión que va a permitir declarar de Interés Departamental este evento, que también tiene características turísticas. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la “80ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística” organizada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3674.

DECRETO N° 3674.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental la 80ª Exposición Regional de Reproductores Rústicos, Muestra Agroindustrial, Comercial y Turística, organizada por la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, que se realizará desde el día 30 de setiembre al día 3 de octubre de 2021, en el local ubicado en Ruta 8 Km. 124, Parque Campanero, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de la Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013.

Artículo 2° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA EXONERAR  
DE LOS TRIBUTOS DPTALES. POR REDUCCIÓN DE RESTOS  
DEL NICHOS N° 716 DEL CEMENTERIO DEL ESTE (16 VOTOS)  
\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 2.572/021 de la Intendencia Departamental, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.572/021. Minas, 26 de Julio de 2021. VISTO: La nota presentada por la Sra. Nilda Mercedes Martínez. RESULTANDO: Que solicita la exoneración total de reducción de restos del nicho N° 716 del Cementerio del Este. CONSIDERANDO: el informe N° 2.070/021, de 28 de junio de 2021, de la Dirección General Jurídico Notarial. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°- Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de solicitar la aprobación de la exoneración de tributos asociados a la reducción de restos del nicho N° 716, del Cementerio del Este, conforme a lo dispuesto por los artículos 2 del Código Tributario y 273, numeral 3° de la Constitución. 2°- Cumplido, vuelva. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, conforme a lo estipulado por los Artículos 2° del Código Tributario y 273° Num. 3 de la Constitución de la República, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a exonerar a la Sra. Nibia Mercedes Martínez del pago de los tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de su compañero Sr. Irineo Melo Rodríguez, los que se encuentran en el Nicho N° 716 (Chapa N° 78.345) del Cementerio del Este de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Esta comisión manifiesta que la presente exoneración se efectúa por la vía de excepción y teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de la solicitante. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Me gustaría aclarar por qué se estableció que se hace por la vía de la excepción. Es porque no hay antecedentes de exoneración a un particular del pago de estos tributos; generalmente, son más masivos los pedidos de exoneraciones.

Lo que sucede en este caso es que la señora está en una situación de vulnerabilidad socioeconómica, como pusimos en el informe, que -si se quiere- es hasta de público conocimiento. Sin entrar en mayores detalles, ella está viviendo en un refugio, es decir, es realmente una señora de muy bajos recursos y con la vulnerabilidad más que comprobada.

Por lo tanto, quiero instarlos a votar sin temor a que esto vaya a ser un precedente peligroso a futuro, sino que este es un caso que realmente ameritaba justamente la exoneración por la vía de la excepción.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a exonerar a la Sra. Nibia Mercedes Martínez del pago de los tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos del Nicho N° 716 (Chapa N° 78.345) del Cementerio del Este de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3675.

DECRETO N° 3675.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase por la vía de excepción a la Sra. Nibia Mercedes Martínez del pago de tributos departamentales correspondientes a la reducción de restos de Irineo Melo Rodríguez, que se encuentra en el Nicho N° 716 (chapa N° 78.345), del Cementerio del Este de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA  
EXONERAR DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN  
INMOBILIARIA A CINE DORÉ, EJERCICIO 2021 (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

Se transcribe la Resolución N° 2.879/021 de la Intendencia Departamental, la que expresa: "RESOLUCIÓN N° 2.879/021. Minas, 20 de Agosto de 2021. VISTO: la solicitud efectuada por Cine Doré. RESULTANDO: Que se solicitó la exoneración de contribución inmobiliaria correspondiente al Padrón N° 4428/001. CONSIDERANDO: lo dispuesto por el artículo 273 y 275 de la Constitución de la República y el art. 36 de la ley 9515 de 28 de octubre de 1935. ATENTO: a lo informado por la Dirección Jurídico Notarial y a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1°.- Con iniciativa favorable del Sr. Intendente,

pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a los efectos de que considere la exoneración solicitada del padrón N° 4428/001 -propiedad del CINE DORÉ- con excepción de los adicionales que deberá abonar, por ejercicio 2021. 2°.- Cumplido, vuelva. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al “CINE DORÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección de la ciudad de Minas, por el Ejercicio 2021, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, lógicamente que lo vamos a votar, hemos votado también en otros períodos la exoneración para el Cine Doré porque consideramos que es uno de los pocos cines que quedan en el interior, que la viene remando realmente y lógicamente es algo de interés para toda la población.

Hay algo en el expediente que lógicamente no viene en el repartido y considerando la situación en la cual estamos -que es de público conocimiento-, de que no tenemos ni siquiera un recinto para poder sesionar en estos tiempos -estas son conclusiones mías-, los propietarios del cine ponen en la documentación que incluso están a las órdenes para los requerimientos que tanto la Intendencia como la Junta Departamental tengan y creo que no es un dato menor. Hasta donde tengo entendido, es la única institución de carácter privado que se ofrece por si necesitamos las instalaciones y creo que es muy importante resaltar eso, pese a que sé que lo vamos a votar aunque no lo hubiesen manifestado, porque acabo de mencionar el interés social y cultural que esto trae. Es algo muy importante a tener en cuenta, principalmente usted, Sra. Presidenta. Sabemos que por suerte ahora se empezaron a reactivar muchas actividades en el teatro, también en la Casa de la Cultura, por lo menos poder tenerlos en cuenta y de solicitar -en la medida que puedan- que nos presten sus instalaciones para sesionar si así lo necesitamos o para algunos eventos que hace esta Junta Departamental, que a veces estamos escasos de lugares. Obviamente mi voto va a ser afirmativo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Quiero agregar a lo que el edil preopinante dijo -con lo cual estoy totalmente de acuerdo-, que hay que recordar que, en la Semana de Lavalleja, la institución que apoyaba en forma gratuita y abierta para todo el público era el Cine Doré.

Que además se da la condición de que en otras festividades con escuelas y con liceos siempre ha aportado, por eso es un gusto seguir apoyando una actividad que se está acabando o que ha ido a menos en todo el país, que no es fácil de mantener una instalación de primer nivel como la que tienen.

Además, quiero también recordar que lo mismo pasa con el cine de José Batlle y Ordóñez, más

allá de que ya no funciona, pero hay una instalación muy buena que, cuando podamos ir a visitar José Batlle y Ordóñez, podemos utilizar perfectamente bien; y que también esta Junta Departamental ha exonerado a lo largo de los años. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al “CINE DORÉ” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, por el Ejercicio 2021.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3676.

DECRETO N° 3676.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Exonérase al “CINE DORÉ S.R.L.” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4428/001, ubicado en la 1ª Sección del departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2021.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA  
REMISIÓN DE DEUDA DEL IMPUESTO MUNICIPAL  
A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

DIEGO ROSSBERG Y PETRU VALENSKY

Se transcriben la Resolución N° 3.099/021 de la Intendencia Departamental y el proyecto de decreto adjunto, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 3.099/021. Minas, 6 de Septiembre de 2021. VISTO: la nota presentada por el Sr. José Luis Bertiz Alvarez, de 28 de agosto de 2021. RESULTANDO: I) que se requiere la exoneración del impuesto municipal al troquelado de entradas y del precio de arriendo por el uso de la sala en el Teatro Lavalleja, para la presentación de los recitales de Diego Rosseberg y Petru Valensky, programada para el 23 y 24 de setiembre de 2021. CONSIDERANDO: I) el informe N° 2.630/021, de 2 de setiembre de 2021, de la Dirección General Jurídico Notarial. II) la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, referente al reglamento de aplicación a las actividades en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Autorízase el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, Art. 4, numeral b). 2°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el proyecto de Decreto adjunto que se entiende parte de la presente Resolución a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación de los Sres. Diego Rosseberg y Petru Valensky. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental,

Alejandro Giorello-Secretario General”. “Proyecto de Decreto. «Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación de los artistas Diego Rosseberg y Petru Valensky, el día 23 y 24 de setiembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas»”.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 8 del Expediente N° 6819/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación de los artistas Diego Rossberg y Petru Valensky, a realizarse los días 23 y 24 de setiembre de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 8 del Expediente N° 6819/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación de los artistas Diego Rossberg y Petru Valensky.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3677.

DECRETO N° 3677.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación de los artistas Diego Rossberg y Petru Valensky, los días 23 y 24 de setiembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidenta, ¿se pueden votar todos en conjunto?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Puede hacer la moción y la ponemos a consideración.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Es una moción.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar, de votar en conjunto los informes de la Comisión de Legislación y Turno, desde el literal b) al literal d).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se va a proceder a leer y votar los informes.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Lo que queríamos era justamente evitar la lectura de los informes, porque por levantar la mano no hay problema.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien, van a contar en actas igualmente.

#### “EN EL AIRE”

Se transcriben la Resolución N° 2.664/021 de la Intendencia Departamental y el proyecto de decreto adjunto, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 2.664/021. Minas, 3 de Agosto de 2021. VISTO: el Oficio N° 134/021, de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: I) que eleva nota presentada por la producción de “Facundo Arana”. II) que se requiere la exoneración del impuesto municipal al troquelado de entradas y del precio de arriendo por el uso de sala en Teatro Lavalleja, para la función “En el aire” de Facundo Arana, programada para el 7 de noviembre de 2021. CONSIDERANDO: I) el informe N° 2.344/021, de 2 de agosto de 2021, de la Dirección General Jurídico Notarial. II) la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, referente al reglamento de aplicación a las actividades en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Autorízase el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, Art. 4, numeral b). 2°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el proyecto de Decreto adjunto que se entiende parte de la presente Resolución a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la función “En el Aire” de Facundo Arana. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”. “PROYECTO DE DECRETO. Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978 de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación “En el Aire” del artista internacional Facundo Arana, el día 7 de Noviembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas”.

Seguidamente, se transcribe el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 7 del Expediente N° 5663/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados

por el espectáculo y presentación “En el Aire” del artista internacional Facundo Arana, a realizarse el día 7 de noviembre de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

#### ALEJANDRO JESÚS GONZÁLEZ RAGGIOTTO

Se transcriben la Resolución N° 3.081/021 de la Intendencia Departamental y el proyecto de decreto adjunto, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 3.081/021. Minas, 3 de septiembre de 2021. VISTO: el oficio N° 155/021, de 6 de agosto de 2021, de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: I) que se eleva nota presentada por el Sr. Alejandro Jesús González Raggiotto. II) que se requiere la exoneración del impuesto municipal al troquelado de entradas y del precio de arriendo por el uso de la sala en el Teatro Lavalleja, para la presentación de su último disco “Asaltantes de sueños”, programada para el 11 de setiembre de 2021. CONSIDERANDO: I) el informe N° 2.475/021, de 18 de agosto de 2021, de la Dirección General Jurídico Notarial. II) la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, referente al reglamento de aplicación a las actividades en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Autorízase el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, Art. 4, numeral b). 2°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el proyecto de Decreto adjunto que se entiende parte de la presente Resolución a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación del Sr. Alejandro Jesús González Raggiotto. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”. “Proyecto de Decreto. «Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación del artista Alejandro Jesús González Raggiotto, el día 11 de setiembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas».

Seguidamente, se transcribe el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 8 del Expediente N° 6219/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación del artista Alejandro Jesús González Raggiotto, realizado el día 11 de setiembre de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, con la siguiente modificación: “Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37° del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la



Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se hubieren generado por el espectáculo y presentación del artista Alejandro Jesús González Raggiotto, el día 11 de setiembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas”. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

#### VALERIA LYNCH Y MARIANO MARTÍNEZ

Se transcriben la Resolución N° 2.667/021 de la Intendencia Departamental y el proyecto de decreto adjunto, los que expresan: “RESOLUCIÓN N° 2.667/021. Minas, 3 de Agosto de 2021. VISTO: el Oficio N° 132/021, de 21 de julio de 2021, de la Dirección General de Cultura. RESULTANDO: I) que se eleva nota presentada por el Sr. José Luis Bertiz Alvarez. II) que se requiere la exoneración del impuesto municipal al troquelado de entradas y del precio de arriendo por el uso de la sala en el Teatro Lavalleja, para la presentación de la Sres. Valeria Lynch y Mariano Martínez, programada para el 21 de agosto de 2021. CONSIDERANDO: I) el informe N° 2.321/021, de 28 de julio de 2021, de la Dirección General Jurídico Notarial. II) la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, referente al reglamento de aplicación a las actividades en el Teatro Lavalleja. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°.- Autorízase el uso de las instalaciones del Teatro Lavalleja, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4.071/01, de 19 de noviembre de 2001, Art. 4, numeral b). 2°.- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, el proyecto de Decreto adjunto que se entiende parte de la presente Resolución a efectos de remitir el impuesto municipal de Espectáculos Públicos a la presentación de la Sres. Valeria Lynch y Mariano Martínez. Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Alejandro Giorello-Secretario General”. “Proyecto de Decreto. «Artículo único.- Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación de los artistas internacionales “Valeria Lynch y Mariano Martínez”, el día 21 de Agosto de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas».

Seguidamente, se transcribe el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno aconseja aprobar el proyecto de decreto que luce a fojas 11 del Expediente N° 5576/2021 remitido por la Intendencia Departamental, referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación de los artistas internacionales Valeria Lynch y Mariano Martínez, realizado el día 21 de agosto de 2021 en el Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas, con la siguiente modificación: “Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37° del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por

ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se hubieren generado por el espectáculo y presentación de los artistas internacionales “Valeria Lynch y Mariano Martínez”, el día 21 de agosto de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleya de la ciudad de Minas”. La mencionada aprobación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se ponen a consideración del Cuerpo los informes de la Comisión de Legislación y Turno, los que aconsejan aprobar los proyectos de decretos: b) referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación “En el Aire” del artista internacional Facundo Arana, el que luce a fojas 7 del Expediente N° 5663/2021; c) referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación del artista Alejandro Jesús González Raggiotto, el que luce a fojas 8 del Expediente N° 6219/2021; d) referido a remisión del 100% del importe del Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, generados por el espectáculo y presentación de los artistas internacionales Valeria Lynch y Mariano Martínez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

Se dictan Decretos N°s 3678, 3679 y 3680.

DECRETO N° 3678.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleya, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación “En el Aire” del artista internacional Facundo Arana, el día 7 de noviembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleya de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

DECRETO N° 3679.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleya, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de

Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se generen por el espectáculo y presentación del artista Alejandro Jesús González Raggiotto, el día 11 de setiembre de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

DECRETO N° 3680.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, que se hubieren generado por el espectáculo y presentación de los artistas internacionales Valeria Lynch y Mariano Martínez, el día 21 de agosto de 2021, en instalaciones del Teatro Lavalleja de la ciudad de Minas.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Propongo un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 26 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:44’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 23:57’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES YLIANA ZEBALLOS, GASTÓN ELOLA, MIGUEL DEL PUERTO, ALICIA MALO Y MAYRA CAMACHO.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y TURNO, DE VIALIDAD, URBANISMO Y  
FRACCIONAMIENTO Y DE DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE: INFORMAN  
QUE SOLICITARON REITERAR LO PLANTEADO POR OFICIOS N°S 417, 431 Y 432,  
PARA PODER RESOLVER EL TEMA DE CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de las Comisiones de Legislación y Turno, Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y Medio Ambiente, el que expresa: “Minas, 31 de agosto de 2021. Las Comisiones de Legislación y Turno, Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y Medio Ambiente, reunidas en conjunto en el día de la fecha, informan al Plenario que se realizó informe dirigido a la Sra. Presidente solicitando se reitere lo planteado por Oficios: N° 417 a OSE Lavalleja -ahora enviarlo a Jefatura Técnica Departamental de Treinta y

Tres-; N° 431 DINACEA y N° 432 a Ministerio de Ambiente; para obtener una respuesta urgente dado que se cuenta con plazos que están corriendo para poder resolver el tema de Casarone Agroindustrial. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de las comisiones: Hugo Olascoaga, María Noel Pereira, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez, Néstor Calvo, Vicente Herrera, Felipe De los Santos, Maximiliano Fernández, Camila Ramírez, Gastón Elola”.

Se transcriben los Oficios N°s 417/2021, 431/2021 y 432/2021, los que expresan: “Minas, 14 de julio de 2021. OFICIO N° 417/2021. Jefe Comercial Operativo OSE Minas. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: De acuerdo a la petición realizada por la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, se solicita coordinar una visita a las oficinas comerciales de OSE Minas, a los efectos de mantener una reunión con el ingeniero responsable para tratar el tema de desafectación del dominio público de áreas destinadas a calle en la ciudad de José Pedro Varela y su implicancia dentro de la red de OSE. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Minas, 23 de julio de 2021. OFICIO N° 431/2021. DIRECTOR NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL. Sr. Eduardo Andrés LÓPEZ. MONTEVIDEO. De nuestra mayor consideración: En la sesión celebrada el día 21 de julio del cte. por el Cuerpo de mi Presidencia, al tratar el tema referido a posible desafectación del dominio público y posterior enajenación de calles a la empresa Casarone en José Pedro Varela, se aprobó por unanimidad de 25 votos afirmativos en 25 señores ediles presentes en sala, solicitarle remita a esta Junta en caso de existir, un informe de impacto ambiental de la empresa Casarone Agroindustrial S.A., ubicada en la localidad de José Pedro Varela. Sin otro particular, lo saludan atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”. “Minas, 23 de julio de 2021. OFICIO N° 432/2021. MINISTRO DE AMBIENTE. Sr. Adrián Peña. MONTEVIDEO. De nuestra mayor consideración: En la sesión celebrada el día 21 de julio del cte. por el Cuerpo de mi Presidencia, al tratar el tema referido a posible desafectación del dominio público y posterior enajenación de calles a la empresa Casarone en José Pedro Varela, se aprobó por unanimidad de 25 votos afirmativos en 25 señores ediles presentes en sala, solicitarle remita a esta Junta en caso de existir, un informe de impacto ambiental de la empresa Casarone Agroindustrial S.A., ubicada en la localidad de José Pedro Varela. Sin otro particular, lo saludan atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.  
SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Quisiera decir brevemente que en la sesión anterior ya me referí a este tema para explicar un poco sobre la visita, que había sido el informe anterior.

Esto en realidad es parte del trabajo en conjunto -como dice ahí- de las tres Comisiones de Legislación y Turno, de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y de Desarrollo y Medio Ambiente, que luego de varias discusiones en cuanto a los procedimientos a seguir y a futuro, encontramos que era importante reiterar esos pedidos que ya se habían realizado a los distintos organismos. En realidad, estamos a la espera para poder continuar en el estudio.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS SIENDO LA HORA 23:59’.

Como decía, es un deseo de todas estas comisiones poder encontrar una solución pronto. Esperemos que los organismos puedan responder y que también las comisiones vuelvan a

reunirse. Sabemos que ahora tenemos la dificultad de que uno de los presidentes también está en uso de licencia; bueno, en realidad ha cambiado. Le deseamos pronta recuperación por supuesto a nuestro compañero Edil Hugo Olascoaga, pero también eso va a requerir que otros ediles que no estaban tratando los temas puedan incorporarse y también incorporar la información.

Me parece que es importante que la población sepa del seguimiento que se está haciendo y que sepa que la comisión está trabajando con la mayor celeridad y la mayor seriedad posible para resolver este tema. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - La Secretaria va a informar sobre una cuestión de la que se tuvo conocimiento.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Nosotros llamamos a la Jefatura Técnica Departamental de Treinta y Tres, hablamos con la ingeniera que estaba con ese tema y nos informó -porque ella está con medio horario por maternidad- que puede recibir a las comisiones a las diez de la mañana, a los representantes de las comisiones, para que ya las tres comisiones lo tengan en cuenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de las Comisiones de Legislación y Turno, de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento y de Medio Ambiente, comunicando al plenario que solicitaron a la Sra. Presidente reiterar lo planteado por Oficios N<sup>os</sup> 417, 431 y 432, para obtener una respuesta urgente, dado que se cuenta con plazos que están corriendo para poder resolver el tema de Casarone Agroindustrial S.A.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL DEL PUERTO SIENDO LA HORA 00:01’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: INFORMES

\*\*\*\*\*

REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y  
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA  
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2020 AL TCR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 2 de setiembre de 2021. La Comisión de Presupuesto de acuerdo a lo que establecen los Artículos 214 y 222 de la Constitución de la República y Artículo 19 inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal N<sup>o</sup> 9.515, aconseja elevar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja - Ejercicio 2020, a informe del Tribunal de Cuentas de la República. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Gastón Elola, Patricia Pelúa, Néstor Calvo”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sra. Presidente, le va a corresponder a esta Junta Departamental aprobar o reprobar -en todo o en parte- la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental referidos al año 2020. Cabe recordar que, si mal no tengo entendido, todavía no tenemos informe del Tribunal de Cuentas referido al presupuesto quinquenal. Por tanto, el presupuesto quinquenal todavía no ha sido aprobado de manera

definitiva porque, si ese presupuesto viene observado, habría que analizar si se comparten o no las observaciones del Tribunal de Cuentas.

Ese presupuesto quinquenal está muy ligado a la Rendición de Cuentas porque, en esta oportunidad, la Rendición de Cuentas no viene acompañada de una ampliación presupuestal y no viene acompañada porque, al discutirse el presupuesto, se determinó una nueva normativa para el quinquenio. Pero consideramos que corresponde realizar una valoración política -porque hemos visto un informe un informe carente de valoración política- previo al análisis del Tribunal de Cuentas, al mismo tiempo que sería importante que, además de la Rendición de Cuentas, pudieran elevarse al Tribunal de Cuentas las palabras vertidas en sala, para lo cual voy a hacer una moción concreta.

Esta Rendición de Cuentas -si ustedes recuerdan- fue objeto de gran parte de la charla que mantuvimos oportunamente con el Sr. Intendente y sus asesores, porque, entre otras cosas, por lo que se manifestó en sala, no hubo opinión unánime respecto del contenido que íbamos a analizar; la Rendición de Cuentas en ese momento todavía no se había presentado.

Lo cierto es que, desde el punto de vista de las instituciones, lo que importa es lo que hay en la realidad formal del documento y la Comisión de Presupuesto está integrada por representantes de los distintos sectores, pero vemos que esa Rendición de Cuentas viene sin una valoración política y lo único que se pide es que votemos que se eleve al Tribunal de Cuentas de la República.

Por lo tanto y en primera instancia, concluimos que no hay dos opiniones respecto de lo que allí se refleja y lo que allí se refleja, Sra. Presidenta, es una Rendición de Cuentas deficitaria en \$ 126.000.000, casi 127. El Intendente dio a llamar este déficit como un déficit operativo, es un déficit en el cual se incurrió en el año 2020, un déficit presupuestal porque los egresos fueron superiores a los ingresos de la Intendencia Departamental. La Rendición de Cuentas refleja que el 48% de los ingresos son de origen departamental, el 55% de los ingresos aproximadamente son de origen nacional y hay otros ingresos extrapresupuestales.

Entonces, en primer término, que es lo que quiero resaltar desde el punto de vista de la valoración política, es que hay que prestar atención a que esa Rendición de Cuentas es deficitaria, por lo tanto, en una primera instancia nosotros tenemos la visión de que la administración de los recursos no fue la deseable; de lo contrario, este déficit no se hubiera presentado. Pero esto no es lo que más nos preocupa.

En esa Rendición de Cuentas -por lo que se puede leer- hay compromisos de inversión pública no ejecutados, es decir, incumplimientos a esos compromisos de inversión, del orden de los \$ 222.000.000.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 00:07'.

Adviértase que estos compromisos no ejecutados superan el déficit presupuestal que se ha planteado, lo cual también preocupa porque esto significa que hay -al 26 de noviembre de 2020- una importante suma de dinero por compromisos no cumplidos en materia de inversión pública, ni más ni menos.

Pero a este déficit presupuestal de \$ 126.762.705 -para ser más concretos-, se le suman obligaciones presupuestales impagas que ascienden a \$ 181.909.768. Adviértase que, según lo que establece la Rendición de Cuentas, las obligaciones...

No sé si puedo continuar en el uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Silencio por favor.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Las obligaciones presupuestales impagas, Sra. Presidenta, superan en monto al déficit presupuestal, en lo cual recordamos que en la comparecencia del Sr. Intendente se habló de determinados compromisos que estaban incluidos en un cronograma de pago, pero que en definitiva, sumado el déficit presupuestal de \$ 126.000.000 más las obligaciones presupuestales impagas de \$ 181.000.000, estamos hablando de un conjunto que conforma un pasivo de \$ 308.672.743. En los números que dio el contador, la suma era aún superior no sé por qué; tal vez manejó información que no esté en la Rendición de Cuentas, pero a él las cuentas le daban un pasivo de \$ 370.000.000.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES GERARDO EFFINGER Y JOAQUÍN CABANA SIENDO LA HORA 00:10'.

Sra. Presidenta, quiere decir que, habiendo al 26 de noviembre del 2020 \$ 83.626.624 en caja, la situación que se presenta -por lo menos por la administración actual- es hondamente preocupante, en tanto que el pasivo es muy superior al que se refleja como déficit presupuestal operativo. La conclusión que hacemos, Sra. Presidenta, es que lamentablemente el Balance de la Ejecución Presupuestal que se presenta en el año 2020 es malo, no solo porque se presenta deficitario desde el punto de vista estrictamente presupuestal, sino que además se da a conocer un pasivo enmarcado dentro de un cronograma de pago futuro, catalogado como deuda reservada o comprometida.

Sra. Presidente, quiere decir que, al detectarse además un importante monto de dinero por compromisos incumplidos en materia de inversión pública, es importante señalar para nosotros que esta Rendición de Cuentas se adelanta inaceptable, es inaceptable.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se le está terminando el tiempo, señor edil.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Por eso, con estas palabras también, quisiéramos que se eleve al Tribunal de Cuentas de la República. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sra. Presidente, para quien no ha tenido que estar en la función ejecutiva a veces no es fácil poder entender cuando se habla de ese déficit operativo que decían el Cr. Rosales y el Intendente García. A veces no es fácil de entender que, cuando se habla de déficit operativo, se habla de una gestión que hay que pagar por un fideicomiso de alumbrado público, para el cual el dinero tenía que estar aunque no se hiciera el recambio de luminaria. O sea que eso estaba enmarcado dentro del gasto normal y corriente que la institución debe tener, que tenemos la ventaja de que con el recambio hay un ahorro y con ese ahorro se paga.

¿Cuál ha sido la gran crítica -si se quiere- u oposición que tuvo por parte del Congreso de Intendentes el Tribunal de Cuentas? Que, en vez de hacer la inversión paulatinamente a lo largo de los años para poder ir disminuyéndolo del presupuesto en la forma como se paga -que es con ahorro constante-, el Tribunal de Cuentas dictaminó que se tenía que poner en un año toda la inversión; digamos que estamos hablando de 3 o 4 millones de dólares. Todo se tuvo que poner como si se hubiera pagado o gastado en un mismo año, en el año 2020, cuando en realidad no se gastó en el año 2020; se va a ir abonando a lo largo de los años. Fue una crítica muy fuerte que se hizo, que se pidió que se considerara y el Tribunal dijo que no, que se tenía que hacer en el año en el cual se hiciera el acuerdo del recambio de luminarias.

Es claro el déficit operativo que decía el Intendente, pero además, no hay impagos. Lo que hay es

obra que todos los intendentes subrogantes y los que estábamos cuando nos tocó hacer el presupuesto quinquenal de las intendencias desde el año 2020 al 2025 -porque se retrasaron las elecciones-, tuvimos que tomar la decisión de hacer y dejar encaminado para el año 2020 y 2021 las obras para que el Gobierno Departamental de todo el país tuviera obras encaminadas, porque sabíamos que teníamos una pandemia. Si nosotros no hubiéramos dejado encaminadas obras, el Gobierno Departamental, hasta el momento, no tiene proyectos; los está realizando en estos días, no tiene nuevos proyectos, o sea que la plata se hubiera perdido.

Ejemplo: AFE. AFE es un proyecto del BID. En contrapartida, la Intendencia tiene que pagar y tiene que hacer obras. Esas obras que va a pagar la Intendencia -que estaban proyectadas- su mayor parte son salarios de los mismos funcionarios municipales que van a hacer la obra, entonces ya tiene comprometido el dinero. Por supuesto, es plata, pero son proyectos que tienen continuidad, como el de Aparicio Saravia, que lamentablemente el Gobierno Nacional pasado nos trancó y nos cambió de cajones, tanto el de AFE como el de Aparicio Saravia, porque, si no, hubieran estado terminados; empezaron con posterioridad.

Entonces, es claro, hay un déficit operativo que significan las luminarias y que se van a seguir pagando con los ahorros, que igual se hubiera gastado en plata tirada en alumbrado público vetusto. Lo otro son obras que tienen que hacerse y que tienen una contrapartida de la Intendencia por supuesto, salvo que no las quieran hacer y las dejen, pero hemos escuchado con toda la responsabilidad del Sr. Intendente que dijo que por supuesto las iba a continuar y las iba a terminar, como corresponde, porque un gobierno no termina un día. Las obras de las piscinas del departamento no las terminó la empresa, no las terminó, porque no se hicieron como debían en el cronograma que estaban, con la responsabilidad que tenían. Vino el COVID-19, se tuvo consideración, perfecto, pero ahora hay que terminarlas y hay que hacerlas.

Entonces, los gobiernos tienen continuidad y, por consiguiente, hay cosas que sí van a tener que pagarlas, lógicamente, porque no termina un día, se corta todo y al otro día siguen. Las facturas de noviembre: nosotros pagamos las que venían del gobierno anterior; las facturas de noviembre las pagan en diciembre y no van a decir que no las iban a pagar porque eran de otro gobierno.

Entonces, hay cosas que la mayor parte de la gente no tiene por qué entenderlas, pero además no sabíamos que hoy íbamos a poner sobre la mesa este tema. ¿Sabe por qué, Sra. Presidente? Porque creo que es criterioso que vaya al Tribunal de Cuentas de la República; después de que venga del Tribunal de Cuentas de la República creo que nos tenemos que dar esta discusión, porque ahí sí vamos a aclarar todos los temas como corresponde. Creo que lo que nosotros hicimos fue hacer un resumen, pero tenemos los números claros, los tenemos uno por uno y los tenemos claros. Además, lo que puede ser algo que puede significar que haya una deuda, no, no hay una deuda; son contrapartidas de obras que tiene que hacer el Gobierno Departamental. Solamente en la obra de AFE -que es de U\$S 3.000.000-, la Intendencia tiene que hacer una contrapartida -que no recuerdo si era el 10% de eso- que es de U\$S 300.000. Entonces, ¿en qué se hacen? En luminaria, en el trabajo del bitumen, en obras que se van a hacer; esa es la contrapartida de lo que se debe. Lógico que se debe. Aparicio Saravia también y ahora el Sr. Intendente está haciendo las veredas, está poniendo las luminarias, que es deuda y que tiene que hacerse porque es contrapartida del proyecto nacional.

Entonces, por suerte quienes entregaron el mando tuvieron esa previsión de dejar proyectos ya



encaminados para que los que venían en tiempo de pandemia pudieran seguir haciendo, trabajando y no tuvieran ese apriete que tiene uno cuando entra en una administración de “¿Y? ¿Qué obra hago?”, que todo tiene que ser ya. No, tuvieron tiempo para poder hacer y poder planificar a futuro, que es lo que hace el presupuesto quinquenal. Creo que es una discusión que hay que dar con los números claros cuando venga del Tribunal de Cuentas, pero especialmente decir que para cada uno de esos ítems hay una contestación.

Lo que sí queda bien claro es que la Intendencia no tenía deuda, no tenía deuda; lo que sí tenía eran compromisos de trabajo que había que pagar, lógicamente, pero hacia adelante, no hacia atrás, porque nosotros terminamos con todas las obras realizadas como correspondía. Había obras para el quinquenio y desde el 2020 tuvimos que asumir obras que no le correspondía asumir a la administración anterior, sino que le correspondía asumir al Intendente, quien recién tomó el cargo en noviembre, por esa razón. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Vicente Herrera.

SR. EDIL VICENTE HERRERA - Sra. Presidente, escuchando las exposiciones de los ediles que me antecedieron, acá se habló de \$ 380.000.000 de déficit. Creo que hay un déficit de 122 constante -o 132, no recuerdo bien-, que luego existe un comprometido, de acuerdo a ciertos compromisos contraídos por el anterior gobierno, que es un comprometido que forma parte del Ejercicio que termina cada año los 31 de diciembre, llegamos a esos trescientos y pico de miles de pesos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 00:22’.

No quiere decir que forman parte del déficit, pero es algo que sí es a pagar porque son obras que están comprometidas a realizarse en las cuentas del ordenamiento económico de la Intendencia y, por lo tanto, son facturas a pagar en el futuro. Por lo tanto, llegamos a esa cantidad haciendo una interpretación de lo que expresó el primer edil que me antecedió y después escuchando a la Sra. Edil Peña. Se llega a esa cantidad por esas razones, pero no quiere decir que sea un déficit constante, sino que el déficit constante es de \$ 132.000.000 aproximadamente más las facturas a pagar, que es lo comprometido.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 00:23’.

Creo que esa sería la interpretación, que no podemos tomar como un déficit la totalidad de lo que se habló en el primer término o lo que expresó el edil que expuso en primer lugar. Nada más Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja elevar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja - Ejercicio 2020, a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3681.

DECRETO N° 3681.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 Inciso 4to. de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, remítase a informe del Tribunal de Cuentas de la República, la RENDICIÓN

DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL de la Intendencia Departamental de Lavalleja Ejercicio 2020.

Artículo 2º - Comuníquese.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está a consideración también la moción del Edil Cesar, de que se eleven junto con la Rendición de Cuentas de la Intendencia Ejercicio 2020 las palabras vertidas en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Ernesto Cesar de elevar al Tribunal de Cuentas de la República, junto con la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental de Lavalleja - Ejercicio 2020, las palabras vertidas en sala en este tema.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 19 votos por la afirmativa en 19 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A ELEVAR RENDICIÓN DE CUENTAS Y  
BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL EJERCICIO 2020 AL TCR

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2021. La Comisión de Presupuesto de acuerdo a lo que establecen los Artículos 214 y 222 de la Constitución de la República, aconseja elevar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja - Ejercicio 2020, a informe del Tribunal de Cuentas de la República. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Patricia Pelúa”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 00:26’.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja elevar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja - Ejercicio 2020, a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 156/2021.

RESOLUCIÓN N° 156/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Elévese la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja correspondiente al Ejercicio 2020, a informe del Tribunal de Cuentas de la República.

REFERIDO A ASISTENCIA DE FUNCIONARIAS QUE  
REALIZAN EL CURSO DE LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA,  
AL “PRIMER ENCUENTRO PARA ESTUDIANTES POR  
VIDEOCONFERENCIA”, EL DÍA 2 DE OCTUBRE EN MONTEVIDEO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto,

el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2021. La Comisión de Presupuesto aconseja autorizar la asistencia de las dos funcionarias, que están realizando el curso de Lengua de Señas Uruguay, al “Primer Encuentro para estudiantes por videoconferencia”, a realizarse el día sábado 2 de octubre del cte., en la Sede Asociación de Sordos del Uruguay, en Montevideo. Asimismo, fijar un viático de \$ 10.000,00 (diez mil pesos uruguayos), para gastos de alimentación y de traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos. Fdo.: Hugo Olascoaga, Ana Laura Nis, Patricia Pelúa”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja autorizar la asistencia de las dos funcionarias que están realizando el curso de Lengua de Señas Uruguay, al “Primer Encuentro para estudiantes por videoconferencia”, día sábado 2 de octubre del cte. en Montevideo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 157/2021.

RESOLUCIÓN N° 157/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Autorizar la asistencia de las dos funcionarias que están realizando el curso de Lengua de Señas Uruguay, al “Primer Encuentro para estudiantes por videoconferencia”, a realizarse el día sábado 2 de octubre del cte. en la Sede Asociación de Sordos del Uruguay en Montevideo.
- 2- Fijar un viático de \$ 10.000 (diez mil pesos uruguayos), para gastos de alimentación y de traslado, todo sujeto a rendición de cuentas mediante la presentación de los comprobantes respectivos.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: INFORMES

\*\*\*\*\*

REFERIDO A ELEVAR A IDL INQUIETUDES SOBRE  
CICLOVÍA UBICADA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL  
CAMINO VALERIANO MAGRI HACIA BLANES VIALE

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2021. La Comisión de Tránsito y Transporte toma conocimiento del Oficio N° 455/2021 de la Sra. Edil Yliana Zeballos, referido a inquietudes de vecinos del barrio Estación y alrededores, sobre la ciclovía ubicada en la margen izquierda del camino Valeriano Magri hacia barrio Blanes Viale, apoyando su solicitud y aconsejando elevar su petitorio al Ejecutivo Comunal. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Escudero, Alicia Malo, Carlos Pazos”.

Se transcribe el Oficio N° 455/2021 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2021. OFICIO N° 455/2021. Sr. Presidente de Tránsito y Transporte. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Ante solicitud efectuada en la Media Hora Previa de la Sesión de fecha 21 de julio del cte. por la Sra. Edil Yliana Zeballos, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento Interno de esta Corporación, se da trámite al siguiente planteamiento. “Sra. Presidenta, consideramos el deporte como un factor protector en la

prevención del suicidio. Queremos gestionar el planteo que realizan vecinos del barrio Estación y alrededores, en relación a la ciclovía de uso deportivo y recreativo que va por Camino Valeriano Magri hacia Blanes Viale. En primer lugar, solicitan extender la iluminación en el proyecto desde el local de feria hasta el Blanes Viale, dado que después de determinada hora se torna intransitable el lugar. En segundo lugar, solicitar que se realice una reacomodación de la ciclovía para poder transitar en condiciones, ya que allí se estacionan camiones de carga y es imposible transitar”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal el petitorio referido a inquietudes de vecinos del barrio Estación y alrededores, sobre la ciclovía ubicada en la margen izquierda del camino Valeriano Magri hacia barrio Blanes Viale.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR A LA IDL SUGERENCIA PARA ESTUDIO DE COLOCACIÓN  
DE SEMÁFOROS EN DOS INTERSECCIONES DE LA CIUDAD DE MINAS

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2021. La Comisión de Tránsito y Transporte toma conocimiento del Oficio N° 441/2021 de la Edil Suplente en uso de la banca Sra. Ana Laura Nis, referido a inconvenientes para cruzar Av. Luis Alberto de Herrera desde el centro de la ciudad hacia afuera. Esta comisión sugiere al Ejecutivo Comunal realice estudio para la colocación de semáforos en las siguientes intersecciones de la ciudad de Minas: - Washington Beltrán y Av. Luis Alberto de Herrera. - Juan Antonio Lavalleja y Av. Luis Alberto de Herrera. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Escudero, Alicia Malo, Carlos Pazos”.

Se transcribe el Oficio N° 441/2021 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 23 de julio de 2021. OFICIO N° 441/2021. Sr. PRESIDENTE de la COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. y por su intermedio a la Dirección de Tránsito, para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 21 de julio del cte. por la Edil Suplente en uso de la banca Sra. Ana Laura Nis, concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidente, me dirijo a usted con el fin de transmitirle las inquietudes que me han hecho llegar diferentes vecinos de la ciudad de Minas, más precisamente quienes deben cruzar la Av. Luis Alberto de Herrera, desde el centro hacia afuera de la ciudad, rumbo a los barrios Olímpico, Estación, entre otros. Dichos barrios son muy populosos y, cuando sus habitantes deben regresar a sus casas o cruzar en horas pico, se hace muy difícil su regreso. Como todos saben, los cruces hacia el centro de la ciudad desde estos barrios han sido saneados y la población se siente mucho más segura al cruzar, ya sean vehículos o peatones, pero tenemos una deuda con dichos habitantes, por lo cual hago llegar la necesidad que tienen de contar con semáforos en los cruces de Washington Beltrán y Av. Luis Alberto de Herrera; y el otro cruce es en la calle Juan Antonio Lavalleja y Av. Luis Alberto de Herrera.

Solicito se haga llegar dicha solicitud para su estudio de viabilidad a la Dirección de Tránsito y a la Comisión de Tránsito y Transporte”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal la sugerencia para que realice un estudio para la colocación de semáforos en dos intersecciones de la ciudad de Minas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

ELEVAR A LA IDL PLANTEO DE LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA REFERIDO A REDUCCIÓN DE FRECUENCIAS Y HORARIOS DE LÍNEAS DE ÓMNIBUS LOCALES

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2021. La Comisión de Tránsito y Transporte toma conocimiento del Oficio N° 413/2021 de la Sra. Edil Patricia Pelúa, referido a la reducción de frecuencias y horarios de las líneas de ómnibus locales, y aconseja elevar al Ejecutivo Comunal el planteo del mismo. Fdo.: Mauro Álvarez, Daniel Escudero, Alicia Malo, Carlos Pazos”.

Se transcribe el Oficio N° 413/2021 de la Junta Departamental, el que expresa: “Minas, 9 de julio de 2021. OFICIO N° 413/2021. Sr. PRESIDENTE de la COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Edil Mauro ÁLVAREZ. PRESENTE. De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para transcribir el texto de las palabras pronunciadas en Sala, en la Media Hora Previa de la Sesión del día 7 de julio del cte. por la Sra. Edil Patricia Pelúa, concordante con disposiciones del Reglamento Interno. “Sra. Presidenta, vecinos de diferentes barrios de la ciudad nos plantean la necesidad de saber con exactitud las diferentes frecuencias y horarios de las líneas de ómnibus para los diferentes días, dado que, según el día en la semana, es el horario en el que pasan los ómnibus. Nos plantean que desde que comenzó la pandemia, se redujo la cantidad de frecuencias de ómnibus en la ciudad, lo cual ha causado inconvenientes a la hora de llegar a los trabajos, a las escuelas; y salir principalmente de los liceos. Entonces, solicitamos -ahora que se van a retomar las clases presenciales- que esto sea retomado nuevamente, los horarios como deben ser”. Sin otro particular, saludamos muy atte. Fdo.: Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez-Presidente, Graciela Umpiérrez Bolis-Secretario”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, en realidad, antes de terminar estos informes de la Comisión de Tránsito y Transporte y después el próximo -que tenemos una corrección para hacer-, lo que quiero es resaltar algo de la comisión, porque muchas veces queda como en el imaginario; nosotros acá en realidad hablamos un poco y después esto queda en las transcripciones taquigráficas, pero lo que hablamos en las comisiones no.

Quiero resaltar el trabajo de los compañeros de la Comisión de Tránsito y Transporte, en cuanto a su compromiso con sacar adelante los temas, primero, los temas que nuestros compañeros ediles presentan. Es algo que ojalá en todas las comisiones se hiciera, sé que en alguna se está haciendo,

pero es la manera que tenemos nosotros mismos de mejorar nuestra labor y de darle la trascendencia que se merece. Cada uno de los puntos que presentan y presentamos los ediles, nos llevan mucho tiempo, mucha dedicación y son -en su gran mayoría- propuestas que vienen extra Junta Departamental, que son del pueblo, que son de la gente. En esta comisión se han considerado absolutamente todos los asuntos hasta el momento y me cabe en las generales de la ley informárselo a usted directamente, Sra. Presidenta, todos los asuntos que los ediles han planteado y han llegado a la carpeta. Quería resaltar eso, la muy buena predisposición por parte de ediles de todos los partidos e incluso -lo voy a mencionar- el Edil Del Puerto de Cabildo Abierto, que ha sido convocado a la comisión para que amplíe algunas de las propuestas que ha hecho en materia de tránsito, que -a mi juicio, mi humilde juicio- son propuestas muy buenas, que las hemos podido discutir entre todos los partidos políticos y que el resultado está aquí, por una unanimidad, para que las propuestas sean por lo menos atendidas por el Poder Ejecutivo Departamental. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que aconseja elevar al Ejecutivo Comunal el planteo de la Sra. Edil Patricia Pelúa, referido a la reducción de frecuencias y horarios de las líneas de ómnibus locales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

DEVOLVER A LA IDL EL EXPTE. N° 2273/2018 PARA SU ARCHIVO

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Tránsito y Transporte, el que expresa: “Minas, 7 de setiembre de 2021. La Comisión de Tránsito y Transporte aconseja pase a la Intendencia Departamental, para que se archive el Expediente 2273/2018. Fdo.: Mauro Álvarez, Alicia Malo, Daniel Escudero, Carlos Pazos”.

Quiero manifestarles que estábamos repasando el material que se trae a la sesión -justo estaba el Presidente de la Comisión Edil Mauro Álvarez en la Junta- y comprobamos que es una copia del expediente, no es un expediente. Se le había solicitado a la Intendencia la copia y la remitió, por lo tanto, no corresponde la devolución a la Intendencia, sino archivarlo en el archivo de la Comisión de Tránsito y Transporte, porque no corresponde mandarlo. No sé si el Presidente de la comisión quiere decir algo; si no, sería archivarlo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, muchas gracias a la Sra. Secretaria por la aclaración. En efecto, en la tarde de hoy -como casi todas las tardes, que voy a la Junta- justo estaba viendo este tema.

En la comisión, en principio, consideramos directamente el archivo; después se nos hizo saber que quizás tendría que mandarlo a la Intendencia para su archivo. Es un tema que me gustaría explicarles un poco a los ediles. El Expediente 2273 tiene que ver con una petición calificada que le hacen a la Intendencia Departamental, no a la Junta, pero en el marco del estudio del asunto, que era por una posible nueva línea de ómnibus -ojalá fuera por una obra-, otras empresas habían pedido una petición calificada y en este estudio requeríamos de este documento. En realidad,

como en su momento no se terminó de hacer, tenemos esta copia en la comisión y me parece que tener esta copia en la comisión no tiene razón de ser; salvo que se presenten nuevas solicitudes por parte de los interesados, no hay necesidad de que esté en la comisión y así lo entendimos por unanimidad. Quería hacer esa aclaración y agradecer la gestión hecha por la Secretaría y en particular por la Secretaria, que se percató del involuntario error de la comisión.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Tránsito y Transporte con la corrección realizada en sala, aconsejando archivar la copia del Expediente N° 2273/2018 en la Junta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORME REFERIDO  
A DEVOLVER A LA IDL EL EXPEDIENTE N° 4715/2021 REFERENTE  
A PROYECTO DE DECRETO DE DESAFECTACIÓN DEL USO  
PÚBLICO DEL PASAJE HOSPITAL DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES

\*\*\*\*\*

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 13 de setiembre de 2021. La Comisión de Legislación y Turno, en conformidad con lo estipulado en el Informe N° 73 del Asesor Letrado de la Junta Departamental Dr. Julio Serrón Pedotti de fecha 2 de setiembre de 2021, aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 4715/2021, a los siguientes efectos: a) Previo a ser otorgada la concesión de uso, el bien deberá ser desafectado del régimen jurídico de dominio público de uso público del destino de vía pública (pasaje), convirtiéndolo en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental. b) Debe determinarse el plazo de duración de la concesión de uso a la que refieren los antecedentes. De acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 049/2021, acompañan este informe los señores ediles integrantes de la comisión: María Noel Pereira, Luis Martínez, Joaquín Hernández, Mauro Álvarez”.

Se transcribe el Informe N° 73 del Asesor Letrado de la Junta Departamental, el que expresa: “INFORME N° 73. Minas, 2 de Setiembre del 2021.- Sra. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.- Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez.- PRESENTE. De nuestra estima. CUMPLO en informar a Ud. con relación al Expediente no. 2021-4715 (Electrónico) remitido por la Intendencia Departamental de Lavalleja a la Junta Departamental de Lavalleja, que: 1.- Como surge del citado Expediente, por Resolución no. 2984/021 de fecha 27/8/21, el Intendente Departamental resuelve elevar con iniciativa favorable el proyecto de Decreto deptal. por el cual solicita en su Artículo 1 la Anuencia para la desafectación del uso público, de la vía de circulación (pasaje) espacio identificado en el plano de mensura y fraccionamiento inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nro. 5804 del 28 de julio de 1983 del Ing. Agrim. Jorge D. Aizpun Monduerique, que consta de una superficie de 384 metros cuadrados 95 decímetros; y en el Artículo 2 la Anuencia para otorgar el uso del mencionado bien público al Centro Departamental de Salud “Hospital Vidal y Fuentes” para

instalar en ese espacio un Resonador Magnético, de acuerdo al art. 35 nral. 25 de la ley 9.515.-  
2.- Analizado el proyecto de Decreto departamental enviado para su aprobación decimos que:  
a) Con relación a lo solicitado en el Artículo 1 lo solicitado es ajustado a derecho en cuanto y en tanto el bien cuya desafectación se plantea, pertenece al dominio público (inalienable), según lo disponen los arts. 477 y 478 del Código Civil; por lo que, previo a ser otorgado en uso, debe ser desafectado del régimen jurídico del Dominio público de uso público del destino de vía pública (pasaje), convirtiéndolo en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental (1193 y 1194 y 1668 del Código Civil).- b) Con relación a la Anuencia requerida a este cuerpo legislativo departamental en el Artículo 2, advertimos que el otorgamiento del uso al Centro de Salud Departamental de Lavalleja “Hospital Dr. Vidal y Fuentes” de la vía pública (pasaje), se remite sin establecer plazo por el cual se otorga el uso, por lo que se aconseja salvo mejor opinión, que se advierta de ello al Ejecutivo Departamental, en el entendido que si la concesión de uso se hace por el plazo del mandato del Intendente Departamental no requiere aprobación de la Junta Departamental, y por el contrario si el plazo excede al mandato, le es de aplicación lo previsto en el art. 35 nral. 10 de la ley 9.515, Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales (en la redacción dada por el art. 776 de la ley 18.719), y debe ser aprobado por mayoría absoluta de los miembros de este deliberativo departamental.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serrón Pedotti-Asesor Letrado”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 4715/2021, a los efectos de contemplar las inquietudes expresadas por la misma.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 20 votos por la afirmativa en 20 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 158/2021.

RESOLUCIÓN N° 158/2021.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Devolver a la Intendencia Departamental el Expediente N° 4715/2021 referente a desafectación del uso público del pasaje en Hospital Vidal y Fuentes, a los siguientes efectos:

- a) Previo a ser otorgada la concesión de uso, el bien deberá ser desafectado del régimen jurídico de dominio público de uso público del destino de vía pública (pasaje), convirtiéndolo en un bien fiscal de dominio privado del Gobierno Departamental.
- b) Debe determinarse el plazo de duración de la concesión de uso a la que refieren los antecedentes.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ: SEMANA  
INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS SORDAS

\*\*\*\*\*

Se transcribe la nota remitida por la Sra. Edil Camila Ramírez, la que expresa: “Miércoles 8 de setiembre de 2021. Junta Departamental de Lavalleja. Presidente Gabriela Umpiérrez. PRESENTE. Me dirijo a usted de mi solicitud que se incorpore en el Orden del Día de la Sesión



de fecha 15 de setiembre el tema: 20 a 26 de setiembre - “Semana Internacional de las Personas Sordas”. De mi pedido que se instale una iluminación celeste para la Junta Departamental de Lavalleja y le agradezco eleve mi solicitud al Sr. Intendente de Lavalleja Mario García que también los edificios públicos emblemáticos como por ejemplo el Teatro Lavalleja se iluminen de celeste para conmemorar por los Derechos de las personas Sordas. Desde ya muchas gracias, espero su pronta respuesta. Saludos cordiales. Fdo.: Camila Ramírez-Edil Departamental de Lavalleja-Partido Nacional 404”.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Sra. Presidenta, primero quiero agradecer por poder poner en la sesión de hoy este tema, que para mí es muy importante.

Del 20 al 26 de setiembre es la Semana Internacional de las Personas Sordas. En particular, el 21 de setiembre es el Día Nacional de las Personas Sordas de acá, de Uruguay, que también considero que es muy importante nombrarlo; el 23 de setiembre es el Día Internacional de las Personas Sordas; y el 30 de setiembre es el Día Internacional del Intérprete de Lengua de Señas. Quiero enviar un especial saludo y reconocimiento a la comunidad sorda del Uruguay, a la Asociación de Sordos de Uruguay, de Montevideo, de Maldonado y de Salto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS SIENDO LA HORA 00:39’.

La Asociación de Sordos tiene como objetivo promover los derechos a la comunicación y a la cultura con nuestras diferencias lingüísticas. Quiero explicarles, para que ustedes sepan por qué hablamos de la comunidad sorda. La comunidad sorda somos personas con una lengua visogestual, visoespacial, que utilizamos la Lengua de Señas. Nosotros utilizamos la Lengua de Señas para poder expresarnos, poder opinar, poder demostrar nuestros sentimientos a través de nuestra lengua.

Por un lado, somos una comunidad lingüística. ¿Qué quiere decir esto? Que para la comunidad sorda su lengua natural es la Lengua de Señas. Nosotros -como personas sordas- sabemos que acá en Uruguay tenemos la Ley 17.868 que reconoce a la Lengua de Señas como lengua propia de acá, de Uruguay.

Voy a contar un poquito cómo surge la ley. Gracias a Julia Pou, la madre de Luis, actual Presidente, quien -como senadora- propone un proyecto con el apoyo de la Asociación de Sordos, con ASPASU y con CINDE, que son instituciones que en conjunto luchan para la aprobación y el reconocimiento de la ley de Lengua de Señas en nuestro país.

¿Por qué hablamos sobre la cultura sorda? ¿Qué significa “cultura sorda”? La comunidad sorda es una minoría lingüística, es parte de una minoría lingüística que tiene aspectos culturales. En primer lugar, la Lengua de Señas es la lengua natural de las personas sordas, que nos identifica como comunidad, que somos una minoría, pero una minoría ante el mundo oyente, pero no porque la Lengua de Señas sea pobre, sino porque la sociedad es muy grande y no nos conoce. Quedamos relegados porque no nos conocen, pero la Lengua de Señas tiene una riqueza que me permite acceder al arte, a la cultura, me permite viajar también en el mundo, poder reconocer diferentes aspectos. Muchísimas veces quedamos excluidos porque no nos podemos comunicar, muchas veces nos vemos obligados a quedar aparte o relegados porque las personas no nos conocen y no saben cómo comunicarse con nosotros. Muchas veces y a través de la historia hemos sufrido la opresión, porque la Lengua de Señas no se termina de reconocer como tal. Esto

genera exclusión, pero no es responsabilidad nuestra.

También me gustaría contarles sobre la historia del Congreso de Milán del año 1880. ¿Saben qué es? ¿Tienen idea? Fue un congreso internacional de maestros sordos, fue un evento muy importante a nivel educativo, pero la verdad que fue uno de los hitos más oscuros de la historia dentro de la comunidad sorda; afectó a millones de sordos en todo el mundo. En este congreso, en Milán en 1880, se eliminó el uso de la Lengua de Señas. Una persona oyente en el ámbito educativo, que su padre era sordo y su madre también, consideraba que la Lengua de Señas no era una lengua natural y entonces propuso un método oralista de comunicación y de enseñanza en el ámbito educativo. En este congreso se prohibió el ingreso a los docentes sordos; fueron solamente docentes y profesores oyentes. ¿Cómo en el mundo de la Lengua de Señas no se deja ingresar a personas usuarias de la lengua? Había líderes sordos, pero no pudieron ingresar al congreso, no pudieron avanzar, no pudieron, hubo un corte, se puso un límite donde solamente pudieran decidir las personas oyentes. Durante cien años estuvo este modelo priorizando la educación de los sordos. Esto trajo un fracaso intenso, porque la educación se da a través de la lengua oral.

Dentro de las escuelas, por ejemplo, al terminar sexto año de manera oralista, por ejemplo, un niño sordo que no maneja la Lengua de Señas, que solamente está formado de manera oral y termina la primaria, ¿qué puede llegar a comprender? Es como un retraso intelectual, porque no es su lengua, porque aprende palabras sueltas sin entender el contenido de esas palabras, sin poder hilar, sin poder entender. Fueron cien años de fracaso, donde se perdió un trabajo que se venía generando a través de la Lengua de Señas, de un día para el otro.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Dos minutos le quedan, señora edil.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - La comunidad sorda fue condenada en este hito, en este hecho. Después, recién en 1987, vuelve el movimiento, la comunidad sorda vuelve a moverse para poder recuperar lo que se había perdido en base a la prohibición de la Lengua de Señas.

Acá, en Uruguay, tenemos la Escuela de Sordos, con instructores sordos; ya hay más de 29 instructores sordos que están trabajando, eso es muy importante: que la educación en Uruguay se dé en Lengua de Señas, que se transmita de generación en generación en la propia lengua. También hay más de 31 docentes de Lengua de Señas y hay más de treinta mil personas sordas en todo el Uruguay.

La Escuela N° 197 de Sordos tiene el primer maestro sordo, que enseña totalmente en su lengua, es implantado, pero maneja la Lengua de Señas. Dentro de la escuela también hay instructores de sordos.

También en la Facultad de Humanidades hay docentes sordos; en el Liceo 32 en Montevideo hay docentes sordos; también docentes titulados licenciados en dibujo, en arte, en biología. Quiero recalcar esto, la importancia de la Lengua de Señas, cómo llegan los niños a educarse sin poder acceder a su lengua.

Hoy tenemos la unidad de salud para personas sordas; hay dos mediadores sordos que pueden mediar la comunicación. El rol del mediador sordo es: ante una persona que no sabe Lengua de Señas o una persona sorda del interior, poder acceder al servicio de la salud de manera efectiva gracias a un mediador. Gracias al reconocimiento de la Lengua de Señas, la unidad de salud también es un logro muy grande en nuestro país.

Quiero decir que también quiero saludar a la Escuela N° 2 “José Pedro Varela”. En esta escuela también hay niños en una sala con sordos. Falta mucho, tenemos una deuda muy grande, pero también estoy orgullosa de poder expresarlo y que la Lengua de Señas esté en este lugar. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidenta, escuchamos atentamente el informe. Esta Junta Departamental realmente fue la primera Junta que incorporó justamente el lenguaje de señas para las sesiones, para las comisiones y demás, cuestión que ya la sabemos.

Entiendo que hemos tenido muchos problemas, que gran parte de los problemas hemos tratado de solucionarlos y, permanentemente, nos topamos con obstáculos que no le han hecho mucho bien a la Junta. Pero es un tema que, cuando yo arranqué este año o en este período, desconocía totalmente la importancia que esto tiene, porque acá estamos en un ámbito político, democrático, tenemos que escucharnos y nos tenemos que respetar. Creo que a esta altura del partido soy un convencido más -y ha sido por parte de una edila que no es de mi partido, pero que me ha convencido- de la necesidad de seguir trabajando en esto interinstitucional e interdisciplinariamente. En realidad, la edila que propuso el tema no hizo ninguna moción, me voy a tomar el atrevimiento, si lo permite...

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - La va a hacer ahora.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - ¿Va a hacer?

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No tiene más minutos la edil. Capaz que puede continuar con lo que usted pretende mocionar y, cualquier cosa, si ella tiene algo más para mocionar, que se lo transmita a un edil que lo pueda legar al Plenario.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Primero -y aquí un paréntesis-, creo que es de justicia y de derecho poder darle dos minutos para que la edila haga la moción, teniendo en cuenta que los diez minutos que tenemos por edil ella no los puede utilizar en el 100%, debido a que ella se comunica a través de la intérprete y la intérprete nos dice. Entonces, creo que es de justicia y pido que la Junta Departamental vote, para que pueda tener dos o tres minutos para eso, para que pueda mocionar y para que lo pueda hacer ella. Me parece que en esta Junta Departamental estamos identificados con esta cuestión y que lo vamos a poder votar de esa manera. Es una moción de orden.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Adriana Peña.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Una consulta solo de forma...

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Señora edil, vamos a pasar a votar la moción de orden que planteó el señor edil y después le doy la palabra.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Es de forma nada más, un segundo para que me evacúen una duda de procedimiento. Una cosa que se hacía en el Parlamento y pregunto si nosotros lo podemos hacer en este caso y en otros, es que se le pide una interrupción al edil y, durante los minutos del edil, la persona que interrumpe interviene y se le contabilizan los minutos al edil. No sé si acá...

DIALOGADO.

No, no, es de aquí para adelante también.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Vamos a dar lectura al Reglamento Interno, que es a lo que hoy nos ceñimos, lo que tenemos establecido.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - No, no, si no se puede, no perdamos el tiempo, si era nada más que evacuar esa duda. Gracias.

SRA. EDIL PATRICIA PELÚA - Hay una moción de orden presentada, Sra. Presidenta.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - Sí, ya sé, pero estaba evacuando una duda, Patricia, para, para. Tranquila, tranquila.

Ya está, ni lo lean porque no es necesario.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden presentada por el Sr. Edil Mauro Álvarez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de concederle tres minutos a la Sra. Edil Camila Ramírez, a los efectos de que pueda plantear su moción.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Primero, muchas gracias por este tiempo extra, gracias de verdad. Antes me puse un poco nerviosa y no hice la moción.

Lo que quería pedir es la iluminación en el edificio de la Intendencia de Lavalleja de color turquesa, por la Semana Internacional de la Persona Sorda, porque es el color que representa a la comunidad sorda; también en la Junta Departamental y en el Teatro Lavalleja, como símbolo de respeto o de reconocimiento a la comunidad sorda.

También, sobre el tema de la accesibilidad en cuanto a la comunicación, aclarar que el intérprete es parte del derecho al acceso a la comunicación, para poder informarnos de manera clara y concisa. El tema de la iluminación es lo que pido, el color turquesa o celeste en estas instituciones, a modo de reconocimiento. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Escuchada la moción de la señora edila, voy a hacer otra moción y es que las palabras aquí vertidas por la Edila Camila Ramírez pasen al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al CODICEN, al Consejo de Educación Secundaria y UTU. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Estoy de acuerdo. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Va a ser muy breve, Sra. Presidente. Es solo a los efectos de, en nombre de la Agrupación 59, sumarnos al saludo que hace la Edil Camila Ramírez a la comunidad sorda y a todas las asociaciones que ella mencionó en su alocución. Simplemente eso.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - En primer lugar, agradecerle a Camila esta oportunidad que nos da a todos, la oportunidad que le está dando al departamento y al ámbito político, no solo de

que llegue a este ámbito una edila sorda, sino también una mujer, porque sabemos muy bien las dificultades con las que nos encontramos las mujeres para poder participar en la política. La inmensidad de barreras que existen a nivel social en esto de la interacción de las características de las personas sordas, con la sociedad; y cómo está todo normativizado para -como bien decía Camila- quedar, muchos de ellos, excluidos del sistema, no solo del sistema educativo, sino también del ámbito de la salud, del ámbito de la cultura. Por eso, hoy poder hablar de la cultura sorda, creo que es un gran orgullo para nuestro país; y que se esté avanzando en ese sentido, me parece muy importante.

Creo que, celebrar esta semana -además de la moción que planteaba la edila-, es importante que tengamos conocimiento de cuáles son las actividades que se van a hacer en esa semana, a nivel nacional y a nivel departamental, para que todos podamos acompañar y se puedan difundir.

Me pareció buenísima esta idea de la iluminación, pero creo que hay que concientizar, que es lo que Camila ha estado planteando desde su primer día acá, en la Junta Departamental. Concientizar lo que implica esta lengua visoespacial, que es la segunda lengua del Uruguay y que deberíamos aprender todos, así como aprendemos inglés y nos parece tan natural el inglés. Creo que la lengua de señas es la lengua natural del Uruguay también y todos nos sentimos en menos por no poderla manejar y no podernos comunicar adecuadamente.

También quería resaltar el aspecto social y el aspecto de la pandemia, todo lo que ha generado esta emergencia sanitaria en la población y en la comunidad sorda. Porque, por ejemplo, en el ámbito de la salud, la atención por videollamada; la atención que se brindaba en general era telefónica, eso generó muchas dificultades a nivel de la comunidad sorda para poder consultar y acceder al derecho a la salud, nada más ni nada menos, en estas circunstancias. Así en las distintas oficinas públicas, que se ven limitadas las personas por no poder tener una autonomía y una autonomía progresiva, para poder desarrollar sus proyectos de vida con independencia digamos.

Quería resaltar que, las condiciones en las que a veces se encuentran, sobre todo los niños sordos o niñas sordas en el medio rural, donde no acceden; este año tenemos un niño que egresa de la escuela rural y, la continuidad educativa es todo un desafío. Por eso me pareció muy buena la moción que hizo mi compañero, de que esto llegue al sistema educativo. Si bien hemos avanzado muchísimo, falta muchísimo por avanzar.

Así que, me quedo con esa sensación de que tenemos todos una gran oportunidad -justo en la semana, pero todos los días- para poder concientizar y para poder hacer cosas para que nuestra sociedad sea más plural, más inclusiva; y que realmente las personas sordas puedan ejercer sus derechos, puedan sentirse parte y sean parte de una comunidad en la cual pueden aportar y sean consideradas en todos los ámbitos. Gracias Sra. Presidenta.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Brevemente, lo que quería decir es que me parece de destacar y de felicitar a la compañera edil por su exposición. Creo que -como también dijeron otras personas- es importante poder tener este tipo de espacios, para aprender y para que la comunidad del Departamento de Lavalleja aprenda aún más.

Hoy más temprano hablaba del Día Internacional de la Democracia y vaya si esto también forma parte de lo que hablaba hoy, de los objetivos que tenemos que tener como miembros del sistema político y como parte de un gobierno local, en la construcción de oportunidades.

El Departamento de Lavalleja tiene el privilegio de tener una persona sorda ocupando este lugar, que es de representatividad y que está allanando el camino para que muchas otras personas en el futuro también puedan acceder a este espacio. De lo que hablaba hoy -como también la edila mencionaba-, de poblaciones que, en la historia, muchas veces han sido marginadas y han quedado excluidas de este tipo de espacios. Así que agradecerle a Camila, agradecer su disposición también para enseñarnos a lo largo de este camino que hemos estado transitando y augurar que así siga siendo, desde la clave de la armonía y de la construcción colectiva hacia el futuro.

Respecto a la moción que presentó -y porque, además, siempre me interesan mucho los temas vinculados a la ciudad-, me parece que esas cuestiones simbólicas que hacen a la iluminación de edificios emblemáticos son muy importantes, porque despiertan la curiosidad de quienes transitan por la ciudad y, de alguna forma, invitan a vincularse -de distintas formas, de distintas maneras- con los edificios y con las causas que la iluminación representa. Así que me parece muy pertinente y con todo gusto vamos a acompañar esto.

Lo que quisiera agregar -si me permiten- a la moción de enviar a otros lugares, es que esto también sea enviado a los distintos municipios de nuestro departamento. Es muy importante que todo el departamento entienda, conozca y pueda celebrar también las actividades de esta semana; y que también -en esto que hablábamos de la concientización- sea un espacio de concientización para todo el territorio del departamento. Esa es la ampliación que sugiero hacer a la moción que hizo el compañero Mauro Álvarez. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sra. Presidente, primero que nada, en nombre de la bancada del Partido Colorado, quiero felicitar y saludar a Camila por su exposición.

Creo que hoy seguimos dando ejemplo de lo mejor que somos como Junta departamental. Ya son pasada la una de la mañana y acá estamos, con todo el respeto que se merece, escuchando porque nos interesa.

Hace unas horas fue el Día Internacional de la Democracia y la democracia también es igualdad. Por eso, entiendo y me adhiero a las palabras de los demás compañeros. Me gustaría que las palabras o la exposición de Camila también pudiera pasar a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, ya que nosotros -en conversaciones y siendo integrante de esa Mesa Permanente- hemos hablado en muchísimas oportunidades de cómo hemos vivido desde antes del 27 de noviembre, cuando supimos que íbamos a tener una compañera con esta capacidad o con esta dificultad de expresión, todos los caminos en que hemos trabajado y lo que hemos luchado para buscar una solución definitiva. A sabiendas de que somos vanguardia y que hay muchísimas juntas del país que nos están mirando como referentes, creo que sería muy bueno que eso también pudiera pasar al Congreso. Muchas gracias Sra. Presidente y muchas gracias a los señores ediles.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Yliana Zeballos.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Con todo respeto al compañero Calvo, no es una dificultad de expresión lo que tiene Camila. Ella es sorda y es hablante de la Lengua de Señas del Uruguay, así que eso es lo que todos tenemos que incorporar y concientizar. Ella no tiene dificultades de expresión; en realidad, todos tenemos una lengua y su lengua es la Lengua de Señas del Uruguay, que es una lengua visoespacial y es diferente a la lengua oral que la mayoría de nosotros tenemos en este recinto.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Agradezco a la compañera edil por la corrección. El tema es que, a veces, se hace un poco difícil expresar de la mejor manera lo que uno quiere sentir o trata de interpretar en determinados momentos cuando las cosas a veces son tan sensibles. El afán y la idea que tenemos todos a la hora de expresarnos es expresarnos de la mejor manera; algunos muchas veces tienen mayor conocimiento y otros no tenemos tanto, pero, cuando hablamos, tratamos de hacerlo siempre con el afán de dirigirnos con todo el respeto y sin ofender a nadie. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Tiene la palabra por una alusión la Sra. Edil Camila Ramírez.

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Primero, gracias por la aclaración, no me ofendo para nada. Ya sé que es tarde y que estamos cansados, es agotador, pero sobre esto, no tengo ninguna dificultad, sino que la dificultad está en la sociedad por la ignorancia; no por decir “¡ignorantes!”, sino porque hay temas que se desconocen. En la rutina y en la cotidianidad no es normal estar en contacto con personas sordas, pero no es un problema de cada uno.

Como decía la compañera, no es un problema de expresión. Tengo mi intérprete que en este momento está interpretando, puedo leer, tengo mi familia, tengo amigos y no es que esté todo el tiempo con un intérprete. Me desarrollo en mi vida natural y el intérprete -que tiene su formación- también me permite integrarme en diferentes espacios, pero tampoco es una dificultad mía ni de nadie; es un tema de educación, de falta de educación en términos generales.

La Lengua de Señas es un idioma. No es un problema de nadie; es un problema que existe en la sociedad, pero no lo aporto yo ni lo aportan ustedes. Es falta de conocimiento, nada más. Entonces, estamos empezando, es de a poco, en conjunto y compartiendo, ese es el modo de aprender. Todos pertenecemos a algún partido político, pero somos humanos. Gracias.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Se va a poner a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Camila Ramírez, de que se instale una iluminación celeste en la Junta Departamental y elevar la solicitud al Sr. Intendente de Lavalleja Mario García, para que ilumine también los edificios públicos emblemáticos como, por ejemplo, Teatro Lavalleja, en color celeste, para conmemorar los derechos de las personas sordas.

SRA. EDIL ADRIANA PEÑA - “Turquesa” dijo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Lo que pasa es que la moción de ella estaba escrita en el papel donde solicitó el punto. ¿Está bien? ¿Celeste o turquesa?

SRA. EDIL CAMILA RAMÍREZ - Puede ser cualquiera de los dos; si no hay turquesa, puede ser celeste. El que haya.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Quería aclarar que por la parte de la Junta también se va a elevar la solicitud al Intendente, porque es una sola fachada y es el Intendente quien cuelga la bandera y hace ese tipo de iluminaciones, para que sea él quien haga la iluminación de toda la fachada.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Camila Ramírez, de elevar solicitud al Sr. Intendente de Lavalleja Dr. Mario García para que instale iluminación de color celeste en la fachada de la Junta e Intendencia Departamental, así como en los edificios públicos emblemáticos como, por ejemplo, el Teatro

Lavalleja, del 20 al 26 de setiembre, con motivo de celebrarse la Semana Internacional de las Personas Sordas.

A su vez, remitir el saludo y reconocimiento a la comunidad sorda del Uruguay, a la Asociación de Sordos de Uruguay de Montevideo, de Maldonado y de Salto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Está la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que las palabras vertidas por la Sra. Edil Camila Ramírez pasen al Consejo de Educación Inicial y Primaria, CODICEN, Secundaria y UTU.

No entendí bien lo que quiso ampliar el Sr. Edil De los Santos.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - ¿En la moción de Yliana o era la de Mauro?

De que pase a los municipios era.

Tiene la palabra el Sr. Edil Felipe De los Santos.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Yo solicité que pasaran también a los municipios.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Las palabras, ahí está. Con ese agregado del Sr. Edil Felipe De los Santos a la moción del Edil Álvarez.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Ampliar la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez.

DIALOGADO.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Y yo al ámbito de la salud, lo dije.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - No la sentí.

SRA. EDIL YLIANA ZEBALLOS - Cuando dije que no solamente pasara al sistema educativo -como decía Mauro-, sino también a la salud. Capaz que se puede pasar al Ministerio de Salud Pública.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - Bien, entonces quedarían: la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, con el agregado del Sr. Edil Felipe De los Santos, de que pasen a todos los municipios del departamento; de la Sra. Edil Yliana Zeballos, de que pasen al Ministerio de Salud Pública.

SR. EDIL FELIPE DE LOS SANTOS - Y el agregado de Calvo.

SECRETARIA GRACIELA UMPIÉRREZ - El agregado del Edil Calvo lo iba a poner después, pero bien. Y el agregado del Sr. Edil Néstor Calvo, de que pasen también a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles. Se vota todo junto.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Estoy de acuerdo.

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez, de que las palabras vertidas por la Sra. Edil Camila Ramírez sean enviadas a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, al CODICEN, a la Dirección General de Educación Secundaria y a la Dirección General de Educación Técnico Profesional - UTU, con el agregado del Sr. Edil Felipe De los Santos, de que también se envíen a todos los municipios del departamento; de la Sra. Edil Yliana Zeballos, de que también se envíen al Ministerio de Salud Pública; y del Sr. Edil Néstor Calvo, de que también pasen a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.



Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 21 votos por la afirmativa en 21 señores ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (GABRIELA UMPIÉRREZ) - No habiendo más temas para tratar, damos por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias señores ediles.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 01:15'.

\*\*\*\* \*\* \*\* \*\* \*

\*\*\*\* \*\* \*

\*